Viérnes 26 y Sábado 27 de Diciembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I—Número 45

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$—Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 27—S. Juan Apóst. y Evanjeliista.

Municipalidad de San Justo.

San Justo, Noviembre 26 de 1862.

Al Sr. Ministro de Gobierno, D. Mariano Acosta.

El infrascripto ha recibido la circular de 7 del ppdo. y puesta en conocimiento de la Municipalidad, ha facultado al Juez de Paz para contestarla llenando los deseos del Superior Gobierno y de la misma corporacion. S. S. exige una memoria detallada á cerca de los puntos siguientes.

1. ° Recursos con que cuenta esta Municipalidad.

2. ° Objetos en que fueron y son invertidas sus entradas.

3. ° Obras pùblicas en via de ejecucion en el municipio.

4. ° Estado y necesidades de su policía.

5. ° Estado en que se encuentran las ventas de tierra dentro del egido.

Y últimamente ordena que á mas de ser detalladas estas exigencias, transmita todos aquellos conocimientos que conduzcan al mejor órden, seguridad y prosperidad de este Partido.

En contestacion al 1. ° y 2. ° artículo el infrascripto ha creido satisfacer la exigencia adjuntando un estracto de una cuenta corriente y un resumen en donde se hallan de manifiesto sus entradas desde Mayo del año ppdo., las que designan la ley y el destino que se les diò á los fondos con sujecion á órdenes gubernativas; todo acreditado por documentos que lo justifican y por la que se vé que esta corporacion ha satisfecho mas de ochenta mil pesos de deuda que pesaban sobre el cuerpo moral de ella, por las anteriores adminisciones.

La corporacion, Sr. Ministro, ha procedido con tino y cordura en su administracion no haciendo mas gastos que los muy indispensables y no haciendolos tampoco sinò contando con sus recursos á fin de recuperar un crédito eclipsado por falta tal vez de circunspeccion en el manejo de intereses públicos.

Entre los desembolsos aparece el costo de un hermoso cementerio; reparaciones en una mal edificada capilla, las atenciones debidas al culto desde antes de ser elevado el partido al rango de Parroquia independiente, la escuela de varones, la casa municipal, Juzgado y Comisaria, y tambien la plaza y vias públicas y hasta se ha atendido á las necesidades de las familias de los soldados de Pavon, quedando un sobrante de diez mil quinientos noventa y dos pesos para hacer frente á las exigencias de mayor importancia como son:

1. ° Un templo capaz de contener una numerosa poblacion como tiene este pueblo y vecindario.

2. ° Habitaciones para el Cura.

3. ° Refaccion y aumento de dos piezas á la escuela de varones.

4. ° Una pieza cómoda y segura para presos de delito grave sin que sea necesaria otra mortificacion á la debilidad humana; á la vez que para aquellos de delitos leves.

Por un cálculo prudencial se cree que el costo de estas necesidades será de cuatrocientos sesenta mil pesos mjc. (460000$) contando en esta suma el costo de la Iglesia que segun el presupuesto mas adaptado es de quinientos sesenta mil pesos.

Quedando contestados los tres primeros artículos pasará el infrascripso al 4. ° y 5. ° y demas exijencias.

La Policia, Sr. Ministro, es mal atendida al estremo de gravitar sobre las entradas del Juzgado de Paz, queriéndose demostrar con este hecho el deseo del mejor servicio público y el que se tiene en marchar por la senda del órden y progreso, gravitando sobre él hasta los alimentos de presos de tránsito.

El soldado de Policia tiene 250 pesos el, sargento 300 y un vestuario al año.

Con doscientos cincuenta pesos este soldado con familia por lo regular, no puede alimentarse y llenar otras necesidades, sino fueran los auxilios de dinero y vestuario suministrados por el Juzgado á fin de que cumpla con sus obligaciones y que infunda respeto no solo á la vulgaridad.

El soldado del partido de Matanza puede presentarse en cualquier momento á la superioridad con sus armas y vestidos limpios como puede tenerlos un veterano.

Con 250 pesos no puede vestirse, calzarse y conservar su montura en buen estado y si no fuera el temor de la frontera ó la respetuosa simpatia á su superior tomaria 3 ó 400 pesos que gana un peon con comida, casa, ninguna responsabilidad, aunque espuesto á ser separado del seno de su familia en un contingente.

Con 350 pesos el sargento, 325 pesos el cabo y 300 los soldados las necesidades estarian remediadas en el distrito.

Pero hay una exigencia de rigorosa justicia que el Gobierno valorará.

Los alcaldes son electos como ciudadanos morales y laboriosos y no hay muchos que se presten á hacer un servicio perdurablemente gratuito muy ingrato en ocasiones à su persona é intereses y muy frecuentemente tienen que abandonar su labor ó sacar un peon de él para esponerse en servicio público que no le dá sino sinsabores, enemistades y riesgos; esto es fuera de los gastos de escritorio como otros que se agregan al Juez de campaña.

Partiendo de este hecho notorio, el Sr. Ministro convendrá en la dotacion de un asistente por lo menos que la sirva de respeto y que ahorre el sacar un peon del trabajo con sacrificio de sus intereses.

Por tanto, como digo, quedarian remediadas las necesidades con un sarjento, un cabo y diez y ocho soldados, contando con los de los alcaldes que son siete en este distrito; á mas seria necesario señalarles un sobre sueldo de cincuenta pesos mensuales á cada uno que se depositaria en el Juzgado, para costear el vestuario de dicha partida.

El Sr. Ministro ha visto que se gastaban con profusion mas de tres millones de pesos para el empleo de Prefectos y Comisarios, empleados á quienes se les dió un caracter político é individual pero no progresista sino anárquico y aun tiránico á los habitantes de la campaña dando por resultado los sucesos de Cepeda.

Los cincuenta Jueces de Paz con diez ó quince hombres diseminados por toda la campaña y semi-veteranos, vienen á dar una fuerza física y moral de quinientos á mil hombres empleados en el órden público, bajo la direccion de un propietario interesado en el bien de la patria y su tranquilidad, pues muchas veces estos piquetes han hecho muy buenos servicios á la tranquilidad pública.

La campaña Sr., no necesita mas autoridad que la del Juez de Paz y de la municipalidad con quien comparte los ramos de su administracion con arreglo á ley (es opinion jeneral).

Raro será el Juez de Paz que no tenga aptitud bélica pues era preciso no haber vivido, en medio de los acontecimientos q' pesenta nuestra historia y cuando careciera de ella, los capitanes comandantes de compañias que son vecinos, pueden desempeñar las órdenes que al efecto reciba el Juez de Paz.

El comandante militar de un rejimiento no es propietario por lo regular y era necesario que tuviera un caracter particular para no ser déspota con el buen vecino á quien no conoce ó se ingiera en las atribuciones que no son de su mision.

Los únicos actos de un comandante militar, son enrolar la Guardia Nacional y dar contingentes cuando se le exijen por su superior,—y tambien debia ser su mision poner en asamblea alguna vez al año esos soldados para que no solo tomen espíritu de cuerpo, sino para que cuando marchen al frente del enemigo, conozcan las clases de su compañía y aumente estos antecedentes al valor característico de los habitantes de esta tierra.

Un comandante militar solo procura llenar las órdenes de su superior y le importa muy poco arrastrar á la ruina un padre ò un hijo de familia, mientras que el hombre liviano y sin hogar fijo tiene medio de evadirse del servicio; viniendo al estranjero el ramo de industria que pierde el ciudadano. Esto fuera de los hombres que tiene á su sequito que paga el erario y son otros tantos brazos necesarios á la industria de la campaña.

Muchas ocasiones nuestros paisanos dóciles y obedientes á la autoridad se hallan en peor condicion que los esclavos del Brasil—Pero mas Sr. Ministro, hasta los propietarios opulentos tocan los umbrales del crimen haciéndose egoistas al bien de la patria por que temen el desaire á sus quejas ó porque es incompatible la dignidad de su caracter con las intrigas que no son habituales en la campaña, sino en otras sociedades mas cultas que se prestan con interes á la influencia del soborno y las pasiones—Teme mas el campecino en presentarse á reclamar sus derechos en la gran ciudad, que sufrir un cetro de fierro en la campaña.

Algunos hechos podria citar el infrascripto, pero teme molestar la atencion del gobierno y cree que ellos estaran al alcance de la intelijencia de su señoria.

A la parte quinta de las exijencias del Sr. ministro solo hay que esponer, que no existen sin venderse sino los terrenos de bañado, que no habiendose hecho propuesta de compra con arreglo á la ley han quedado por ahora en arrendamiento segun ella.

Otros dos motivos exijen la consideracion del superior gobierno.

El primero es la privacion de todo funcionario público de atacar la propiedad; pero llegan casos en que es de necesidad la espropiacion de ganados para alimentos de alguna fuerza en comision, y no siendo reglamentada esta espropiacion, viene á ser clasificada la especie que se toma por via de ausilio por personas inhábiles que no han visto la especie que avaluan y de consiguiente con enorme perjuicio del propietario (esta es la práctica en la tramitacion de un espediente.)

El infrascripto cree, que no habria lugar al fraude si toda vez que hubiese que prestar un auxilio, el Juez de Paz, dos vecinos que comisione, el gefe ó un agente y el propietario—de comun acuerdo avalúen la especie y todos firmen el recibo visado por el Juez de Paz con que el propietario pueda presentarse á cobrar donde convenga—De este modo señor, el infrascripto cree que no es atacada la propiedad y hasta cierto punto reglamentada la espropiacion y remediada la necesidad.

El segundo es, la falta de un reglamento á los Jueces de Paz para obligar al poseedor de tierras á no tener mas ganados que los que pueda sufrir su campo, pues el abuso viene á causar disturbios y enemistades entre el vecindario y continuadas demandas ante los juzgados, y para reglamentar estos deberes juzga el infrascrito que por comisiones de los mismos vecinos nombrados por la municipalidad ó el juez, se perfeccione las obligaciones del poseedor, teniendo á la vista, la area de campo, calidad de sus pastos y el número de la especie que se cria. De este modo se cortará una eterna cuestion entre el vecindario y si hay la infraccion, una fuerte multa para objetos de beneficencia, daria un buen resultado si despues de ser notificado no cumpliere lo mandado.

El infrascripto teme haber molestado la atencion del Sr. Ministro, pero exigiéndosele detalles sobre el medio de mejorar el ramo administrativo en el partido y consentido que el Superior Gobierno se empeña en mejorar la situacion de él, por ahora no ha podido dejar de dar elasticidad á algunas ideas que transmite, deseando la corporacion que el Superior Gobierno llene de algun modo sobre todo, las exigencias del artículo 3. ° y 4. °

Dios guarde á S. S. muchos años.

Lino Lagos.

Detalle aproximativo de las entradas del Municipio.

Arrendamiento de bañado	2000
Derecho de guias	3200
Patentes de rodados y billares	14000
Abasto [derecho]	3200
Patente de buhoneros (eventual)	8900
Derecho de pesos y medidas	1800
	33,100

Noviembre 26 de 1862.

Lino Lagos.

Resúmen de la cuenta corriente municipal en 1861.

DEBE.

Mayo	Saldo del recaudador anterior	4157
Id á D'bre	Arrandamientos de bañados segun ley	3882
" "	Solares vendidos	2500
" "	Pesos y medidas	1500
" "	Contribucion—Derecho municipal	3100
" "	Guias	1680
	Multas pasadas por el Juez de Paz	4760
	Patentes	500
	De otras entradas pequeñas	370
		22,449

HABER.

Mayo á Obre.	Arreglo de la casa municipal	12597
" "	Vias públicas	2230
" "	Alquileres hasta Diciembre	2800
" "	Iglesias y fiesta	450
" "	Secretario, por su haber	450
" "	Garcia, carpintero, por recorrer puertas de la Municipalidad	450
Saldo que pasa á nueva cuenta		3472
		22,449

Resúmen de la cuenta corriente municipal en 1862.

DEBE.

Enero á Obre.	Saldo del anterior	3472
	Patentes de buhoneros	8969
	Enagenacion de tierras dentro del ejido	117579
	Interes abonado por el banco	9244
	Arrendamiento de bañados	822
	Señales de ovejas	3600
	Derecho de guias	3120
	Patentes de rodados incluso tabiltas	12150
	Revisacion de pesas y medidas	1853
	Derecho de abasto	4040
	Donaciones del vecindario para objetos de beneficencia	18520
	Multas del Juzgado	6479
		189,848

HABER.

Enero á Obre.	Pagado por cuentas atrasadas de la administracion	83626
	Mensura de terrenos municipales	14000
	Gastos para recibir la guardia nacional de Pavon	2945
	Costo del Cementerio	38371
	Gastos en la iglesia; compostura de escuela; fiestas cívicas	36464
	Al secretario; por su haber	900
	Por gastos menores de la municipalidad en los dos años	2950
Saldo que queda á favor de caja		10592
		189,848

Noviembre 26 de 1862

LINO LAGOS.

Como encargado de rentas,

Justo T. Villegas.

EL SIGLO.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 27 DE 1862.

La quincena.

Por el paquete inglés "Mersey."

No tenemos novedades de importancia que trasmitir en esta revista, porque en jeneral las cosas continúan sin alteracion, en la situacion reparadora en que vá el pais de un año á esta parte.

Aquellas cuestiones que durante el período de las sesiones del Congreso daban animacion á la prensa y vida activa á los círculos políticos, han cesado de servir de materia de discusion en el dia. Un reposo jeneral, una tregua de comun acuerdo ha seguidose, y en tal situacion los ánimos solo hallan asunto en otras cuestiones ligadas con intereses de largo futuro para el pais.

El cambio que se obrò en él despues de Pavon, era una necesidad suprema. Antes de esa gran victoria, la república, fraccionada sin término, mientras durase aquel órden de cosas en las provincias que formaban la confederacion sin Buenos Aires, no inspiraba confianza por la instabilidad de su organizacion; y sin crédito esterior y sin elementos ni gobierno, la anarquia y la guerra agotaban la vida dificultosa de aquella parte de la república sometida al gobierno del Paraná.

Verificase el cambio y todo el pais está hoy probando que se realizó un gran bien.—Una completa paz reina en él, y una disposicion jeneral á conservarla se manifiesta en todas partes.

Estos hechos no parecerán hoy de tanta importancia porque se les vé realizados, pero debe dárseles mucho precio porque son el testimonio innegable de haber cesado un mal anterior y de haber empezado en verdad una época de reparacion y de ventura para la República Arjentina.

Sábenlo las jeneraciones que han vivido en medio de las calamidades y bajo el dominio de gobiernos personales: la actualidad de la república es la realidad en parte de esperanzas siempre frustradas, de nobles aspiraciones siempre defraudadas, de esfuerzos patrióticos inútiles, sofocados con sangre y escarnecidos por ese cruel azote conocido en estos paises con el odioso nombre de caudillaje.

Eso saben los pueblos arjentinos, eso palpan y dan á tales bienes su importancia merecida.

Y no es eso un optimismo satisfecho á todo trance con el presente; es la apreciacion exacta del cambio; apreciacion justa tambien del pasado: es la razon de la confianza que la opinion está acreditando en todas partes.

Así tambien debe considerarse en el esterior la situacion de la República. No será confiar en vanas seguridades, en promesas engañosas y fútiles, el apreciar como durable y fecunda en progreso y bienestar esta situacion que así presentamos á la consideracion de los que han de juzgar de ella á la distancia. Podemos apelar tranquilos de la actualidad á los dias que vienen. En esa época no remota nuevos hechos vendran á coronar con frutos prodijiosos esta espectativa.

No inquiete tampoco á nadie que, fuera de la República, oiga todavia incisiva y enérjica la protesta pública contra ciertos hechos que aun continùan en pié despues de ese cambio á que tanta importancia damos, ante la permanencia en el gobierno de una de las mas importantes provincias arjentinas del hombre que figuró en primer grado, combatiendo ese cambio hasta el fin, y que sigue en una posicion espectable todavia. No inquieten á nadie, mal conocedor de nuestras cosas, los rumores q' de tiempo en tiempo surjen de la provincia de Entre-Rios, amenazadores de trastornos promovidos por el jeneral Urquiza, porque sí, su permanencia sola en el mando de esa provincia y sus antecedentes, dan sobrado márjen á tales sospechas, ellas, ni aun la misma realizacion de los hechos que las motivan pueden influir en la situacion jeneral del pais. El jeneral Urquiza podria tener voluntad de promover algun siniestro plan, pero careceria de medios para llevarle á cabo, tanto cuanto sobrarian al Gobierno Nacional para reprimir el intento con aplauso de todos y con ventaja del pais, que así veria depurada la situacion de los restos de la influencia mas peligrosa que se haya ejercido sobre estos pueblos.

Y si intercalamos estas consideraciones en esta revista, hacèmoslo solamente para esplicar á los que no llevan el hilo de los sucesos, la discusion reabierta estos dias con motivo de reales ò supuestos malos propósitos del jeneral Urquiza y de varios de los jefes de la situacion pasada que están en la provincia que manda. Decimos reabierta, porque es imposible pretender q' no esten siempre fijos los ojos en ese hombre, á quien no se puede mirar sinó como sometido al cambio, y q' necesita estar siempre dando pruebas que lo acrediten para que la protesta no se escuche enérjica siempre—Diremos para acabar sobre esto, que la prensa oficial de Entre-Rios ha negado lo que las cartas de allí mismo habian referido como rumores corrientes; y añadiremos que, aunque todo ello fuera cierto, no pasaria al fin de un último y fatal esfuerzo del caudillaje que ya hizo su tiempo.

Ha seguido escitando la atencion pùblica la cuestion de la frontera; pero despues de la correria de los indios en la provincia de Santa Fé, de que hicimos mencion en la revista pasada, nada ha ocurrido desagradable que referir.

Tenemos por el contrario que participar hechos que deben inspirar confianza en adelante, á propósito de la seguridad de la frontera. El gobierno nacional, penetrado de lo que importa establecer á este respecto un plan que dé ese resultado ha combinado un movimiento de fuerzas teniendo en vista imponer á los indios aun en sus lejanas guaridas. Está en estos momentos ejecutándose ese plan que abraza distintos puntos, y es muy probable que en la revista de enero podamos decir los buenos resultados conseguidos. Para acelerarlos partió á campaña el jeneral Gelly y Obes, Ministro de la guerra, visitó una parte de la frontera norte y llegó hasta la guardia de la Esquina, provincia de Santa-Fé, donde habian aparecido anteriormente los indios. No conocemos las medidas que haya tomado, pero dados los objetos de su viaje y la espedicion que se verifica la desierto, deducimos ventajas de su vista á los parajes indicados.

Creemos que el Gobierno Nacional va á conseguir lo que con tanta decision se propone, y entonces vendrán los proyectos que deben coronar la obra—Entonces, cuando los indios sean impotentes para inquietar las poblaciones y crear en las imajinaciones un pánico que aumenta estraordinariamente el mal, se podrá pensar mejor en la fundacion de colonia agrícolas por medio de la inmigracion, á la que se le habrá de antemano garantido su existencia por la accion militar. El mal de los indios, antiguo como es, no es incurable ni puede impedir el desarrollo de los intereses radicados en la campaña á lejanas distancias. Esto es lo que tendremos ocasion de ver en poco tiempo, pues la paz debe ser aprovechada en proporcionar los beneficios que ella permite producir á los gobiernos penetrados de sus deberes.

Si fuera de la República se refiriesen al estranjero hechos relativos á la frontera, dandoles un tamaño que asuste, propio para quebrancar la confianza que se tiene en la situacion de este pais, debe rebajarse de tales noticias todo lo que la exajeracion del la pasion les presta y recibirlas con prevencion. La verdad es lo que aqui referimos sobre este asunto, apoyados en los hechos y en la fundada espectativa de los que han de tener lugar en seguida.

He ahi pues el asunto que mas ha llamado la atencion en la quincena, tanto en la capital como en las provincias.

Respecto de estas, ratificamos nuestras noticias precedentes. Salido el pais de uno desorganizacion deplorable, no es posiàle colocarle en el camino del adelanto ni que se pongan en accion los elementos su prosperidad en tan poco tiempo. Pero hay gobiernos provinciales que están dando muestras del espíritu mas progresista y liberal, para fijar la consideracion de los pueblos en cuestiones prácticas de que depende ese adelanto.

En este caso se halla la provincia de San Juan, donde las minas de metales preciosos solo aguardan brazosy máquinas adecuadas para convertirse en una fuente de riqueza incalculable, segun los estudios practicados. El gobierno de esa provincia está acreditando na zelo incansable á este respecto, y dentro de algun tiempo se espera con razon que los capitales y los brazos levanten allí industrias no conocidas todavia en nuestro pais. Ya en el paquete *Saintonge* salió para Europa el Sr. Rickard, injeniero, encargado de la compra de máquinas y útiles necesarios á la esplotacion de las minas de San Juan. Dias antes de su partida quedó en esta ciudad suscrita la mayor parte de las acciones que faltaba que colocar, de modo que respecto del capital necesario para emprender los trabajos no hay ya inconveniente.

El gobernador de la provincia de Santiago del Estero está actualmente ocupado en la obra de la desviacion del cauce del rio Dulce, obra que realizada será para esa provincia de gran beneficio, aumentando sus terrenos propios para la agricultura.

Vemos asi mismo al gobernador de Santa Fé, dejar la capital de la provincia para emprender la espedicion del Chaco, empresa de grandes resultados y que solo podia acometerse en la garantia de la paz.

Hechos de esta naturaleza dicen mucho, dicen mas aun tratandose de un pias que ha pasado años en la inseguridad, en la tregua de la guerra civil, cuando no tronaba el cañon, en la dependencia de los caudillos, en el atraso, y padeciendo los males de la falta de poblacion.

Las provincias se reponen pues de sus quebrantos. La vida renace en ellas y el clamor que se escucha por la mejora pronta de su condicion, es el resultado consiguiente de la vida normal y del anhelo por el progreso.

Asegurado á la república el bien de la paz actual, llegará á la práctica ordinaria de la vida libre, á la realidad de las instituciones, realizará sus lejítimas aspiraciones siempre burladas.

En esta situacion continuará pues el pais hasta la próxima sesion del Congreso, cuando se ajitarán nuevas cuestiones y cobrará mayor vida el espíritu público.

Entre tanto, el gobierno nacional se ocupa en la consideracion de los proyectos q' le han sometido desde los hombres mas competentes que cuenta nuestro pais, á fin de organizar la hacienda pública, preparándose asi para la reunion del Congreso.

En el número en que publicamos nuestra última revista, insertamos un proyecto y memorandam del Sr. Riestra, y despues se ha publicado un nuevo trabajo del Sr. Velez Sarsfield, ministro de hacienda, que ya habia presentado al presidente de la república una memoria sobre el mismo asunto.

Como se vé, los asuntos que ocupan l atencion ya del pueblo, ya del gobierno jeneral, refiérense á la administracion, á la organizacion, dejando á todas las opiniones en completa libertad para manifestarse, empezando así á realizarse la aspiracion de un gobierno liberal fundado en la opinion y valiendo por sus hechos.

Emanado del triunfo de una causa de principios, obligado á promover por todos los medios la felicidad pública, fiel al orijen de su existencia, cobra fuerza moral dia á dia y tiene, por el apoyo de la opinion, el principal resorte para impulsar al pais en la senda de la prosperidad.

El pais pues, espera sus hechos en ese sentido, desde que pueden al fin aplicarse todas las fuerzas vivas de que dispone, á la reparacion del tiempo perdido por la preponderancia de los malos elementos ya anulados.

Tal es, y tal ha de ser por algun tiempo la situacion politica y administrativa de nuestro pais; y en esta persuasion decimos que le esperan tiempos mejores.

Tenemos pocos actos oficiales que incluir en este resúmen.

Está determinado el dia 15 de Enero para la instalacion de la Corte Suprema.

Ha sido reconocido el conde de la Ville en el carácter de Cónsul Jeneral de Italia.

El 30 del corriente se hará la quema de la cantidad de tres millones novecientos sesenta y cinco pesos moneda corriente de Buenos Aires por cuenta de las emisiones de 1859 y 1861.

Han empezado á recibirse los informes pedidos á los gobiernos de las provincias, como datos locales necesarios para promover la inmigracion y la colonizacion, pensamiento que ocupa al gobierno nacional y respecto del cual se espera presentará un proyecto en la próxima sesion del congreso. Nunca se ofreció al inmigrante mas favorable ocasion para dirijirse al Rio de la Plata que en la actualidad.

El gobierno nacional ha acordado distribuir gratuitamente semilla de algodon, y con ese objeto ha adquirido una cantidad de ella.

El Sr. Rams ha obtenido del gobierno de Santiago del Estero la renovacion de concesiones anteriores para la navegacion del Salado, y el empresario infatigable está otra vez en actividad, en prosecucion de su proyecto. En su viaje le acompaña el Sr. Hutchison, consul de S. M. B. en el Rosario, que emprende ese viaje de esploracion, siguiendo sus averiguaciones relativas al cultivo del algodon en el pais.

A propósito de esto, debemos mencionar aquí el buen éxito que promete el pensamiento del Sr. Rom, gerente de la Bolsa de comercio de Buenos Aires, que ha empezado á formar una coleccion de productos del pais y materias primeras, con el fin de hacer esposiciones anuales, en la idea de que la República pueda figurar en la Esposicion en Paris en 1865—La coleccion cuenta ya con muestras de algodones de Tucuman, Santa Fé, Entre Rios y Corrientes, minerales de San Juan, Córdoba y Catamarca, lanas y pieles de Buenos Aires, Entre Rios, &a.

Es pues una produccion de nuestro suelo esa preciosa planta que alimenta en tan grande escala la industria europea y da ocupacion á tantos millares de brazos, y que la prolongada guerra de los Estados Unidos ha hecho escasear tanto últimamente.—La produccion de lanas toma incremento notable en el pais y sus calidades son cada vez mas escojidas.

En el sentido de promover el adelanto de la campaña de Buenos Aires con conocimiento exacto de todas sus necesidades, el gobierno de la provincia pidió oportunamente una reseña detallada á las municipalidades, y recibidas de la mayor parte de ellas, se están publicando. Al mismo tiempo, encomendó al Dr. D. Valentin Alsina la formacion de un código rural.

El camino de fierro del Norte, establecido solo hasta Belgrano (unas dos leguas), y funcionando desde el 1. ° de este mes, es una línea de recreo para muchos pasajeros, especialmente en los dias de fiesta.

Respecto del camino de fierro del Sud de esta provincia, solo podemos decir todavia que el gobierno ha aprobado los estatutos de la sociedad que le fueron sometidos por el concesionario.

FOLLETIN.

UN AÑO DE MATRIMONIO.

POR EMILIA CARLEN.

—¡Oh! perdónala, esclamó Rodolfo con inquietud; mi buena Lavinia, está enferma y no es responsable de lo que dice.

—Sí, sí, repuso Julia sollozando; sé muy bien lo que me digo, y sé tambíen que este Rosemborg es un lugar maldito que ya ha costado la vida á otra mujer; todo el mundo lo sabe; y ya verás como yo dejo la mia.

—Silencio, por Dios, interrumpió Lavinia' oigo que sube Hermann.

—¡Y que me importa? ¡piensas que yo le tengo miedo? No me gusta que me hagan observaciones.

—Es preciso que yo salga un instante murmuró Lavinia á su hermano:

Y este respondió suspirando:

—Sabe Dios como se acabará todo esto.

—Pues es fácil preveerlo, repuso Lavinia con una sonrisa irónica; mañana todo se habrá calmado, y ella se mostrará tan *encantadora* como de costumbre.

Y se fué á buscar al coronel.

XXV.

La prediccion de Lavinia se realizó. Al otro dia Julia se presentó á la hora del almuerzo, tan fresca y tan alegre como de costumbre. Se mostró mas obsequiosa que nunca con su marido, le hizo cigarrillos de papel, y paseó dos horas al querubin con un cariño estraordinario. Ni siquiera parecia observar la presencia del conde, y el débil Rodolfo se dejó engañar con esas apariencias, hasta que al fin vino á tomar el papel de arrepentido.

—Erea un ángel y yo soy un monstruo, la dijo aquella noche.

Y Julia convino en ello, y repitiò que habia estado espuesta á un ataque de locura; efectivamente, se habia asustado deveras, y no pensabe mas que en el hallar modo de vengarse y de hacorle sentir el mismo terror que el habia esperimentado. Lo que hasta entonces habia sido un medio de distraccion y de bromas futuras se convertia ahora en rapresalias. Rodolfo aprenderia á temblar, pero despues conoceria que le habian dado un chasco solemne.

Dos dias mas Julia desempeñò el papel de la perfecta casada. Pero hè aqui que habia llegado el tercero: la jóven dormia algo mas que de costumbre, y entre tanto Rodolfo en pié, y con la palidez de la desesperacion pintada en su semblante, recorria el cuarto muy agitado. Por fin se acercò á la cama y tocò con los dedos la frente de su mujer, que se despertó y le dijo estendiendo los brazos:

—Buenos dias, Rodolfo.

Rodolfo la miró fijamente sin hacer un movimiento,

—¡Qué tienes? le preguntó con una iuquietud admirablemente finjida.

—Nada.

—¡Ah! ¡Tendremos otra hoy? ¡Estais incomodado todavia? Y sin embargo, Rodolfo, si . . si supieras lo que me cuesta esta alegria aparente, lo agradecerias.

Y se interrumpió como si hubiese querido sofocar las señales de una tristeza invencible.

—Lo sè, respondió él con amargura.

—¡Lo sabes!....

—Si, Julia está noche te has hecho traicion, has revelado á pesar tuyo lo que yo presentia hace mucho tiempo. Mientras me creiais dormido, te he oido llorar y pronunciar un nombre que no repetirè, porque no quiero que te ruborices.

Julia ocultó su rostro con sus manos.

—¡Oh! ¡que hacer? ¡no hay esperanza? Habla pues, en nombre del cielo.

Julia continuó sin desplegar sus lábios mirándole al traves de sus dedos, y riéndose de sus desesperacion.

Y sin embargo, Julia amaba á Rodolfo con todas las fuerzas de su corazon.

—¡Pero es un sueño, una locura!....Si, un sueño, que se desvanecerá muy pronto, y yo te trataré como una niña mimada; engañada, pero querida y siempre pura, Julia, prométeme que te salvarás en mis brazos de todos los peligros, dame esa esperanza....No puede haberse concluido enteramente el amor que me tenias, ¿no es verdad, Julia?

—Nada es verdad, sino que yo soy muy desgraciada.

Y el desesperado Rodolfo pareció llegar al colmo de la desesperacion.

•Al verle asi, un sentimiento, no hijo de su indignidad, sino de compasion, se apoderó de Julia, y resolviò terminar la prueba aquel mismo dia, pero queria hacérsela sufrir completamente antes de volverle á las delicias del paraiso.

En el cerebro trastornado de Rodolfo no bullia distintamente mas que un pensamiento, el de sacar á Julia de aquel lugar de tentacion. No podia creer su desgracia sin remedio; estaba seguro de reconquistar su cariño, y en esta esperanza dominò las señales de su desesperacion y tratò de calmarse delante de ella.

Sin embargo, se hallaba tan conmovido que no queria bajar al salon, y pretestò para ello una indisposicion pasagera, pero no reclamo la compañia de Julia, que ella por su parte no le ofreciò tampoco.

—Seria ridiculo que nos estuvieramos aqui los dos, dijo Julia cuando volvió del almuerzo; y nuestra ausencia del salon podria dar lugar á suposiciones que es preciso evitar ante todo Vengo á tomar mi labor y me vuelvo con ella.

—Como gustes, respondió Rodolfo, pero piensa que no solo tienes en tus manos todas mis alegrias, sino tambien mi honra, y sean cuales fueren tus sentimientos, acuèrdate de quien eres....

Julia se sonrojó á pesar de su lijereza de carácter, comprendió la gravedad de sus palabras, así como tambien el esfuerzo que habia debido hacer para pronunciarlas con serenidad, pero impelida por un espíritu maléfico, y conociendo que se habia adelantado demasiado para retroceder, se callo. Sin embargo, vaciló algunos instantes; entrò en el gabinete contiguo á su cuarto y volvió á salir luego trayendo en la mano un ramillete de flores: dos veces mostró la intencion de salir, y dos veces se arrepintió como presa de una lucha evidente entre dos sentimientos contrarios.

Rodolfo la observaba atentamente. Conocia tan bien á Julia que adivinó inmediatamente que preparaba una accion que ella misma temia, por fin se levantó y la dijo:

—Dame esas flores, Julia.

—No, ¡oh! no; respondió con presteza y ocultando el ramillete en su pañuelo.

—¿Para quién es?

—Para mí.

Y abriò la puerta.

—No saldras, quiero ver esas flores.

Las tomó, y del centro de ellas sacó un billete que estaba allí escondido.

—¡Y ahora que dices?

Julia se habria exasperado hasta lo sumo si no hubiese temido echarse á reir en lo mejor de la escena; por esto se contentó con ocultarse el rostro entre sus manos como un culpable en tanto que Rodolfo abria el billete y leia en él estas pocas palabras:

"Estare en el pabellon á las siete, no á las seis."

"JULIA."

El marido ultrajado no desplegó la boca. Como un hombre sumergido en un estado de magnetismo, se acercó á la mesa, se sentó, escribió algunas líneas, cerró su carta y salió del aposento.

—¡Oh! magnífico, pensò Julia; sin duda provoca á su rival; no puedo menos de reirme al pensar en la cara que pondrá el conde cuando reciba el reto....¡Oh! ¡que dia! un drama por la mañana, una tragedia por la tarde, y en fin por la noche una comedia del carácter mas jocoso. ¡Pobre Rodolfo! ¡apuesto á q' esta vez te curarás de tu mania de vigilarme viendo cuan fiel te soy!....¡Creo que sé hacer dar vueltas á mi marido!

Rodolfo apareció de nuevo; Julia quiso escaparse, pero él sacò la llave de la cerradura y dijo friamente:

—Por algunas horas tendreis la bondad de contentaros con mi compañia.

XXIV.

—Adriano, dame dos ó tres cigarros, que he concluido con los mios, gritó el coronel parandose bajo las ventanas de su amigo á quien creia en su cuarto.

Y luego volviéndose hácia su señora que se disponia á dar una vuelta con él, añadió

—¿No os incomoda el humo?

—No por cierto, respondió con una sonrisa; pero se me figura que el conde debe estar ausente ó dormido, pues no contesta.

—Entonces tendré que tomarme el trabajo de robar lo que solicitaba, dijo Hermann volviendo á subir el peristilo.

Permaneció tanto rato en la casa que Lavinia iba á entrar tambien cuando le viò asomar con un semblante palido y desencajado.

—Hermann, ¿que teneis? gritó Lavinia lanzándose hácia su marido; por Dios, ¿que ha sucedido?

—¡Nada!.... respondió vacilando y apoyandose en la balaustrada; no ha sucedido nada, sino que no he encontrado ningun cigarro, añadió sonriendo.

—¡Oh! el conde está malo, seguramente.

—Tranquilizaos, el conda disfruta de una salud perfecta; ademas, está ausente.

—Pero ¿porque me decis que nada ha sucedido cuando vuestro semblante protesta contra vuestras palabras? ¿Habeis visto á Rodolfo?

—Os repito que no es nada, un vahido que me ha dado al bajar la escalera....

—Si no os sentis bien, dejemos para mañana nuestro paseo.

—No, no esclamó con presteza, no quiero aplazarlo.

Y tomó el brazo de su mujer como si quisiera alejarla del Rosenborg.

Lavinia estaba confundida; él andaba en silencio y jadeando.

De repente sacó su reló para mirar la hora; Lavinia hizo maquinalmente el mismo movimiento, y vió que su reloj marcaba las seis menos diez minutos.

—¡Qué tarde tan hermosa! esclamo.

—¡Hermosisima! repuso Hermann sin salir de sus preocupaciones. ¿Quereis navegar un poco? Ahí está la barca, venid.

Y la arrastraba hácia el rio. Lavinia soltó su brazo y se detuvo sonriendo.

—No puedo.

—¿Y porque?

—Porque he prometido estar en casa á las seis.

—¡Ah! Eso es otra cosa.

—Si, tengo que arreglar algunos asuntos con Teresa, y me esperará.

—Pues que espere; venid.

—De veras, no puedo.

—¡Lavinia!

—¡Hermann!

—Os suplico que no vayais á casa ahora, os lo suplico encarecidamente.

Lavinia repuso con agitacion:

—Pues es preciso que vaya, no me detengas.

Y luego añadió con alegria:

—Mañana nos pasearemos tanto como gusteis y si quereis hoy mismo dentro de una hora. ¡Adios!

Y echó á correr riendo.

Hermann permaneció de pié en el mismo sitio en que ella acababa de dejarle, pero su cabeza se trastornó hasta el punto que tuvo que apoyarse en un árbol; no trató de llamarla; en la terrible turbacion que le dominaba solo sentia una cosa, una desesperacion intensa, un dolor agudo que estraviaba su cerebro y que paralizaba sus miembros; sentia sobre todo un amor fogoso, desordenado, por aquella mujer que huia, que huia para siempre, pues hé aqui lo habia visto en el cuarto del conde.

Al tomar sobre la mesa la petaca de Adriano, se habia caido de ella una carta en la cual habia reconocido la letra de Lavinia, prueba dolorosa y convincente de la legitimidad de sus temores, pues contenia estas palabras:

"A las seis estarè en el pabellon; he prometido á Hermann que me pasearia con él, pero ya sabré hallar un instante: hasta entonces cuidado con las imprudencias, pues se trata de la honra de una mujer.

"LAVINIA."

Recordaremos que Herman pasó largo rato antes de poder triunfar del primer choque de aquel descubrimiento, y dè ponerse en estado de volver cerca de su esposa; pero ahora que estaba solo, el delirio del primer instante se apoderó nuevamente de el: temblaron sus piernas y calló al suelo. Aquella violenta naturaleza sucumbia siempre por el dolor, por un dolor infinito, que como un mal físico le trastornaba el cerebro. ¡Ella, á quien habia sembrado en el culto de su corazon un angel de pureza, á quien tan alto habia colocado en el altar de su veneracion, habia caido de repente!

—¡Lavinia! esclamó! ¡porque no me habeis dado una puñalada mortal antes que sumerjirme para siempre en la desesperacion! ¡Vos, tan orgullosa, tan noble, reducida ahora á mendigar vuestra reputacion del hombre que os ha arrebatado vuestra honra! ¡Con que he sido engañado y vendido! ¡Oh! ¡pobre loco, que en tanto que meditaban su vergüenza marchaba embriagado en sus sueños de felicidad! ¡Y tú tú que me habiais descubierto esa felicidad, tú me la arrebatas!.... Pero no gozareis de vuestra doble traicion; yo romperé entre vuestras manos infames el hilo que habeis tejido; lo haré, aunque debais morir los dos.... ¡bien he de morir yo!

Se habia levantado furioso; la hora de la cita se acercaba; echó á correr locamente tropezando en los árboles sin ver mas que una cosa: la imájen de Lavinia; un solo instinto le guiaba, el de la direccion que debia seguir.

Por fin llegó al pabellon, ¡oh rabia! las cortinas ocultaban el interior; se acercó jadeante hasta la puerta; sofocó sus respiracion haciendo un esfuerzo supremo, y se puso á escuchar....oyó voces; ¡sus voces!.... Tomó suavemente la llave y la quiso hacer dar una vuelta en la cerradura.... habian echado el cerrojo....pero preciso era que entrara y llamó.

—¿Quién está ahí? preguntó la voz de Lavinia.

—Abrid, abrid pronto.

Hubo una pausa, y luego repuso la misma voz:

—Esperad, un instante ya abro.

—Abrid ó hago pedazos esta puerta, y toda la casa verá vuestra deshonra.

La puerta cedió y entró.... Delante de él estaba Lavinia pálida y ofendida, detrás.... Rodolfo.

El coronel retrocedió estupefacto.

—¿Qué quiere decir todo esto? fueron las primeras palabras que pronunció.

Y como ambos se callaran, prosiguió volviendo hácia Lavinia:

—¡Porque esta entrevista! ¡cuando os habeis citado con vuestro hermano!

Hé aqui el decreto recaido en un escrito de este, acompañando los estatutos y artículos de la asociacion de la compañía establecida en Lóndres:

Diciembre 24 de 1862.

Vistos estos Estatutos, oido el Fiscal y el Asesor, y el parecer del consejo ad-hoc, en lo relativo al domicilio legal de la compañía, el gobierno ha acordado lo siguiente—1 ° Aprúebanse los Estatutos de la Sociedad del Ferro-carril al sud, como se contienen en los dos cuadernos impresos en idioma ingles que corren agregados á este espediente, rubricados en todos sus pliegos por el Ministro de Hacienda y traducidos al español por el intèrprete D. Juan Kemsley—2 ° Esta aprobacion se entenderá que se hace de acuerdo en todo con lo que pide el Fiscal en su vista de 9 del corriente, y en consecuencia, se declara—Que la compañía, para los efectos del domicilio legal en Buenos Aires, está obligada á mantener constantemente en esta ciudad uno ó mas representantes suyos, plenamente autorizados para responder por la compañía— Que para la liquidacion de la garantía solo se deducirá del producto bruto del camino, *los gastos lejítimos è indispensables de administracion consumo* y reparaciones del mismo—Que el capital garantido por el gobierno se compondrá únicamente del modo que determina la ley en su base 3 ª—Que el derecho de intervencion del gobierno en la fijacion de las tarifas se entenderá como lo determina la ley de 30 de Octubre del corriente año. Que en el juicio de árbitros á que hubiere lugar se procederá con arreglo á *las leyes del pais*. Que los accionistas de Buenos Aires podrán ser representados en la compañía por medio de sus apoderados sin que les obligue lo que establecen en este punto los Estatutos, y finalmente que en caso de duda sobre la intelijencia de estos Estatutos y artículos de asociacion, deberá estarse á la letra y espíritu de la ley de concesion.

Notifíquese á D. Eduardo Lumb y al representante ó representantes de la compañía si los hubiese; y rejístrense y publíquense estos Estatutos con arreglo á lo que dispone el Código de Comercio.

SAAVEDRA.
Luis L. Dominguez.

Respecto del camino de fierro del Oeste nos remitimos al decreto que ayer ha espedido el gobierno de Buenos Aires y que se lee en la seccion oficial.

Apropòsito de caminos de fierro, debemos consignar al conclùir que se han hecho proposiciones al gobierno nacional para la concesion del camino del Rosario á Còrdoba, y que ha sido aplazada una resolucion sobre esto en la creencia de que el Sr. Weelright llegue de Europa en el primer paquete para el mismo objeto.

Eleccion de gobernador de la provincia de Corrientes.

Diciembre 18—El domingo pasado debió hacerse la eleccion del cindadano que tres años es llamado á ejercer el importante cargo de Gobernador de la Provincia, pero un verdadero diluvio hizo imposible la reunion de la H. C. L.; este mal estado del tiempo continuó por dos dias consecutivos, hasta que ayer desaparecieron las nubes, serenó el cielo, y apareció un sol resplandeciente.

Pluguiera al cielo que en la nueva época de nuestra existencia política, que en pocos dias principiaremos, se abriese tambien un horizonte sereno despues de tantas tormentas pasadas, y que disipadas las nubes negras de la discordia se levante por fin el sol de la Paz y de la Union, para fructificar con sus rayos fecundos el suelo querido de la Patria.

Reunida á las once y media la H. C. L. y verificado que habia número suficiente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y participó que cinco de los Sres. Diputados habian declarado no poder asistir por la razon de haber renunciado.

Se hizo lectura de un pliego dirijido por el P. E. á la H. C. comunicando que la eleccion nuevamente ordenada de un Diputado en Goya no podia efectuarse por no haber aparecido electores en el dia y lugar prefijados para este acto.

El Diputado D. Gregorio Pampin hizo en seguida la mocion de reconsiderar la validez de las elecciones practicadas anteriormente, juzgando una prueba mas que evidente de su regularidad esa tácita protesta del pueblo contra una nueva eleccion.

El Sr. Vice-Presidente no creyó oportuna la mocion del Sr. Pampin; segun su opinion la H. C. L. no debia ocuparse en la sesion actual de otra cosa que de la eleccion del futuro Gobernador de la Provincia, en lo que fuè apoyado por varios Sres. Diputados. Despues de una breve discusion el Sr. Pampin retiró su mocion y la H. C. pasó á un cuarto intermedio.

Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos se verificó la eleccion en la forma prescripta por el Reglamento y nombrados los Sres. Alegre y Calvo para efectuar el escrutinio, salió electo y fuè proclamado gobernador de la provincia de Corrientes el ciudadano—D. Manuel Ignacio Lagraña.

Segun el escrutinio el Sr. Lagraña obtuvo 11 votos, el Sr. Dr. José A. Acosta 2, el Coronel D. Raimundo F Reguera 1 y el Sr. D. Juan J. Mendez 1, que fuè el del Sr. Vice-Presidente.

Sostenedores de la candidatura del Sr. Lagraña por la intima conviccion que nos asiste de que sus principios asegurarán al pais un futuro de tranquilidad y prosperidad, que su popularidad y el aprecio de sus amigos le darán suficiente poder para mantener la Constitucion y las leyes, que la obra de constituir la nacion sobre un fundamento sólido encontrará en él un operario tan celoso, como la provincia para mantener los fueros y los derechos que le garante nuestro pacto politico, felicitamos sinceramente á nuestros compatriotas por tan acertada eleccion de sus representantes.

Deseamos al Sr. Lagraña, el destino le sea propicio en el periódo de su majistratura, que un feliz éxito corone sus planes para el bien de su patria, y que al descender del mando, haya realizado las esperanzas que en él tienen sus amigos, y convencido á sus adversarios que con la buena fé y la firme voluntad de cumplir con los deberes y hacer el bien, se consigue la Union y la Fuerza, y con ella la Paz y el Progreso.

(*La Libertad* de Corrientes.)

Espantosa catástrofe.

Con este título dá cuenta el periódico de Catamarca de un dolorosísimo suceso acaecido en esa ciudad y que costó la vida á varias personas, quedando muchas otras gravemente heridas—Copiamos de dicho diario lo que sigue:

Diciembre 6 de 1862.

A ULTIMA HORA.
Espantosa Catastrofe.

Escribimos todavia bajo la impresion de la espantosa catástrofe que ha sembrado el luto y la consternacion en todos los habitantes de este pueblo.

Cerca de las ocho de la mañana y cuando apenas habia concluido la solemne misa que en todos los dias Sábados se celebra en honor de Nuestra Señora del Valle; habiendo salido ya del templo una porcion de los asistentes, y permanecido otra á escuchar unas advertencias que daba el Sr. Cura y Vicario; ha caido parte de un lienzo de las paredes de adobe del viejo templo y simultaneamente se ha desplomado la parte del techo y tablazon que dichas paredes sostenian, sepultando bajo los escombros y tablazon misma muchos de los concurrentes la mayor parte señoras.

A pesar de la enerjia que se ha desplegado para desenterrar en el acto á los que habian sido víctimas de tanta desgracia, no se han podido evitar los efectos horribles que debian esperarse.

Tenemos que lamentar la muerte de diez á once personas, y condolernos con otras tantas mas heridas ó contusas; algunas de las cuales se hallan enfermas, con grave peligro de la vida.

Entre las muertas figuran: las señoras Da. Telésfora Aumada de Cobacho, Da. Romana Olmos de Cubas y las señoritas Da. Amelia Figueroa, Da. Carmelita Dominguez y Da. Aguedita Rizo.

Entre las heridas ó contusas: la Sra. Da. Paula Villegas, Da. Concepcon Soria, Da. Elvira Cubas de Molina, Da. Adelaida Sanchez de Soria y Da. Candelaria Lemus de Teran.

En el próximo número daremos, si nos será posible, una lista nominal de las víctimas de tanta catástrofe.

Mientras tanto acompañamos en el luto y en el dolor á todos sus deudos y amigos.

Diciembre 11 de 1862.

CALAMIDAD PUBLICA, FATALIDAD.

Penetrados de la mas profunda afliccion sobrecojidos de espanto al considerar los Eternos decretos de la Providencia, y poseidos de la mas grande compasion hacia las víctimas que todavia gimen en el lecho del dolor, es que volvemos á tratar del horrible acontecimiento que enlutára á todo el pueblo en la mañana del 6 del corriente.

El suceso, cuya noticia volará hasta los confines del Orbe, y cuyo recuerdo quedará imperecedero en este pueblo es por su carácter y detalles de aquellos que bien pueden calificarse con el apodo de una calalamidad pública, y de una fatalidad.

No nos hallamos en posesion de pormenores, de detalles, de episodios, de los antecedentes en general, como para poder satisfacer la curiosidad de nuestros lectores; infinitas son las versiones que corren del mismo suceso, infinitas las apreciaciones, infinitos tambien los comentarios: como el asunto por su gravísima importancia es el alma de todas las conversaciones; porque ha dejado y dejará por muchísimo tiempo un amargo recuerdo.

Lo que hay de cierto, lo que es una realidad desgraciadamente irrecusable, lo que ha sembrado la consternacion, el dolor en las familias, es el cuadro desconsolador de las víctimas que fallecieron, ó que hoy se hallan todavia en grave peligro de la vida.

El suceso que tanto nos afecta, es una desgracia, es una calamidad pública, por cuanto inopinadamente ha venido á precipitar á muchas familias en el dolor; y es una fatalidad, porque ha venido tambien inopinadamente á cortar el hilo de preciosas existencias: muchas en la flor de la vida, otras apenas en los primeros albores!

La parte de la Iglesia que ha caido será de unas nueve varas de largo, y el lugar es precisamente aquel en que se colocaban todas las principales señoras de este pueblo. ¡Diez minutos ántes, y talvez habrian perecido mas de cien personas: diez minutos despues, y talvez no se habria lamentado una sola victima!

¡Fatalidad! Debió acontecer precisamente en dia Sábado y en hora de la concurridisima funcion que se acostumbra—Debió haber salido toda la concurrencia, por haberse ya concluido la misa; y sin embargo, debieron algunas víctimas quedarse á escuchar las palabras del Sr. Cura, y otras volverse á entregar á la muerte, despues de haber salido del templo, nada mas que movidas de la curiosidad, y en el instante del peligro, de la heroica caridad de salvar algunos de su familia!

¡Unas señoras no pudieron concurrir á la Iglesia á pesar de ser infaltables, por incidentes inesperados; otras llegaron desde muchas leguas de distancia. Algunas por una fuerza superior que las impelia se levantaron poco ántes del acontecimiento, y fueron á colocarse bajo la bóveda nueva en perfecta seguridad, otras que se encontraban en esta, movidas tambien por una fuerza superior, irresistible, abandonaron el lugar seguro que ocupaban y fueron á entregarse á la muerte!

¡Una crecida porcion de los concurrentes infaltables á la Misa de la Virjen, no asistieron para ír á las Honras que debian celebrarse para el alma del finado Señor Obispo (Q. E. P. D.)

¿Quién no ve en estos episodios la mano de la Providencia?

Si consideramos el suceso despues de la catástrofe es imposible el describir la consternacion, el espanto, el dolor, la confusion, propios de una escena tan lastimosa.

Felizmente los principales ciudadanos, las autoridades, el Sr. Gobernador, la fuerza pública, todos concurrieron, y calmado un poco ese espatnoso caos, procediòse con la mayor prudencia y precipitacion á las escavaciones, y asi se logró salvar á muchas personas que habrian fallecido indudablemente á no habérseles prestado pronto auxilio.

La actividad, la enerjia, el valor que se han desplegado por todos, á pesar del inminente peligro de un resto de pared y techo que amenazaban próxima ruina, son dignos del mayor elojio. Las autoridades y ciudadanos que tanto empeño pusieron en salvar á tantas víctimas que habrian perecido, merecen la gratitud de todo el pueblo!

Hé aqui la lista de los muertos, heridos ó contusos que prometimos en el anterior número, lista que es incompleta en cuanto á los últimos, por no haberse podido conseguir mas datos.

Muertos.

Da. Romana Olmos de Cubas y una sirvienta, Da. Telésfora Aumada de Cobacho, Da. Amelia Figueroa, Da. Carmelita Dominguez, Da. Aguedita Rizo y una niña, Carmen Aroca, Rafaela Cordero, Solana Nieva, Trinidad Paredes, un negrito sirviente de D. Romualdo Teran.

Heridos y Contusos.

Da. Candelaria Lemus de Teran, Da. Concepcion Soria, Da. Paula Villegas, Da. Adelaida Sanchez de Soria, Da. Elvira Cubas de Molina, Da. Petronita N. Manuela Carrizo, Encarnacion Santellan Francisca Funes, Anita Aguilar, José Luis Aguilar, Esteban Vazquez, una sirvienta de Da. Teresa Molina, una id. de Da. Telésfora Aumada, una de Sumampa.

Correspondencia de EL SIGLO.

Uruguay, Diciembre 23 de 1862.

Sr. Redactor:

No por omision, sino por falta de tiempo para tomar la pluma, he dejado durante tantos dias, de transmitir á vd. algunos rasgos de la vida de este pueblo, digno de mejor suerte que la que su actual abatimiento caracteriza.

Quizas tambien, para ser mas verídico, debo confesar que en esto ha cabido de mi parte algun tantico de temor y de egoismo. Tal vez sus lectores no comprendan esto; pero los que domamos el potro conocemos demasiado cuanta heroicidad se necesita para resolverse á *pensar y decir la verdad* con otra cabeza y otra lengua que las únicas que en tantos años han tenido aqui el privilegio esclusivo de funcionar libremente.

No es que nos arredre este temor precisamente por lo que toca al Capitan General Urquiza. Dígase lo que se quiera, él tiene mayor altura de espíritu que la que vulgarmente se le atribuye. Aun cuando no fuese mas que por cansancio de las cosas públicas, èl sabe, por si solo, escuchar con total serenidad hasta lo que los espíritus prevenidos hablan ó escriben en su contra.

Pero las cosas pasan hoy de otro modo, Sr. Redactor; y cada vez que á un corresponsal de esta provincia ó á cualquier hijo de Adan se le ocurre rezongar por ahí contra los abusos é impropiedades que por largo tiempo todavia han de plagar la administracion del Entre-Rios, como las de de las demas provincias argentinas,—siempre hay algun empleado ó favorito aludido que emprenda con empeño la graciosa tárea de prevenir contra el insolente al hombre, que jamas lee, y de agriarle suficientemente la bilis contra el conspirador, el aspirante, el tránsfuga, el vendido &a. &a. De este modo el infeliz corresponsal es marcado al fin con el sello de la reprobacion gubernativa, y....juzguese entonces de cuantos percances no vendrá preñada una condicion tan lastimosa.

Véase sino lo que acaba de suceder recientemente con la carta de ese malhadado corresponsal que ha escrito al "Siglo" desde Villaguay, en cuyo pellejo no quisiera hallarme yo, á fè mia, por nada de este mundo. La tal carta, que al fin no hace otra cosa que transmitir rumores harto esparcidos, y desacreditar y rebatir al mismo tiempo su contenido, ha caido aqui, no obstante, entre cierto círculo como una granada ardiendo. El *Uruguay*, órgano *de secretaria*, no solo oficial, denosta acremente al pobre autor, le denuncia como *estranjero* de la provincia, califica de *infames* sus palabras, y apenas logra contener su encono en estos medios, que ya son bastante estremos. Por otro lado, se busca descubrir el autor, como con vela; y se daria cuanto hay en este mundo por poder hacer saber al público, en cambio de sus razones, si es cojo, rengo, manco, tuerto ó vizco,—y no nativo de Entre Rios,—y poder llegar así á ponerle fuera de la ley, inscribiendo su nombre réprobo en las *tábulas* del absolutismo.

Todo esto no es obrar razonablemente, se me dirá desde luego; y yo convengo tanto en ello, cuanto q' actualmente estoy palpando el resultado forzoso de tan deschavetada conducta. Mientras que el *Uruguay* y sus ánimas se empeñan en pegar fuego contra *el procaz*, el vecindario imparcial y frio de este pueblo vé claramente que no hay motivo para tanto, ni para mucho menos; y reflexiona con calma que tan poca continencia *acusa*, mas bien que *escusa*. El se fija entonces con doble motivo, en que la mayor parte, al menos de los rumores de que se trata, zumban en efecto, diariamente en sus oidos, y discierne que si no todos tienen tal vez un fundamento real, muchos de ellos no dejan tampoco de tenerlo, aunque sea aparente. Reconoce en alta voz que el abatimiento actual de estas poblaciones es demasiado positivo; q el gobierno no se inquieta mucho, que digamos, por tratar de poner al mal un remedio; que la conducta ostensible de la Cámara de Justicia de esta capital, no es ni promete tampoco ser la mas acertada y apetecible; que hay, en fin, entre nosotros muchos de esos abusos que en la citada correspondencia se denuncian, y que si tanto rigor se sigue empleando, por los que debieran servir mejor al poder que rodean, contra los que no hacen mas que procurar el bien desvelando con moderacion el mal, nada de estraño habria de ser que se exacervasen los ánimos al punto de llegar á pregonar despues lo que quizás ahora se calla por prudencia. Todo esto es lo que resulta aqui, á la vista, de la incauta conducta del periódico imprudente; y como prueba inequívoca de ello, es público que *El Siglo* tiene aqui hoy una demanda notable.

Con todo, por mas unánime justicia que se haga al perseguido, por mas ardientes que le sigan las simpatías de todos los que piensan por sí mismos, las cosas estan aun muy lejos de pasar por acá como debieran, y la persecucion de parte de los subalternos del poder es siempre peligrosa, sin que la opinion de los ciudadanos sensatos entre por gran cosa en sus actos y decisiones. Hè ahí lo que aun no puede menos de cohartar hasta cierto punto entre nosotros á la pluma mas patriota y resfriar en gran parte el espíritu mas decidido.

Pero sea de ello lo que fuere, señor Redactor; *alea jacta est* tengo yo tambien que decir forzosamente despues de haber escrito lo anterior; aunque la cita no me salga tan á pelo como á cierto jurista que, no ha mucho, trataba de espresar con ella que no era él, sino su contrario quien habia provocado la polémica en que estaba empeñado. Sacaré, pues, fuerzas de flaqueza para resistir lo que me sobrevenga, y continuaré hasta donde pueda mi pobre correspondencia.

Tengo que dar una noticia de bulto, que aqui mismo llama muchísimo la atencion de todos: es el sitio que se hace actualmente á la villa de la Paz, cabeza del departamento de su nombre, y situada sobre el Paraná.

Segun lo que me parece mas juicioso entro los *diceres*, parece que el coronel Beron es el sitiador, con 200 hombres de guerra; que el jeneral Lopez Jordan, Inspector de armas de la provincia, se encuentra dentro del cerco; y que la causa de esto es un hecho muy singular que viene preparándose desde algun tiempo.

Este coronel Beron era Gefe Político de la Villa. Poco despues de Pavon, fuè acusado por ella misma, por conducto de su diputado coronel Seguí, de un atentado y cometido á la luz del dia. Mas amparòse aquel de *ciertas influencias*, y no solo hubo que echar tierra al asunto, sino que el diputado de la Paz tuvo que esquivar el desaire abandonando su puesto de hecho y marchándose despues de esta ciudad, y Beron fuè últimamente repuesto en su dichosa Gefatura.

Entonces la Villa de la Paz se ha negado recibir á ese hombre que dispone impunemente y á su antojo de las vidas; este la ha amenazado con apoderarse de ella á viva fuerza; la Villa ha pedido auxilio al bravo general Lopez, quien se hallaba poco distante, y que vino en el acto en su socorro con una escolta; pero Beron llega poco despues y la sitia en regla, sin cuidarse gran cosa en el respeto á su superior que estaba dentro.

He ahí como se esplica mas racionalmente el hecho, que no parece tener, como muchos juzgan, ninguna relacion con aquellos de las reacciones y manejos atribuidos al general Urquiza.

Compruébalo así el hecho de haber enviado este precipitadamente hácia la Paz, luego que tuvo la noticia, á los coroneles Ubaldino Urquiza y Fructuoso Gomez, á quienes se dice que hizo venir en el acto de la Concordia con este objeto.

Mas lo que fuese sonará, como se dice; y mientras tanto, yo me limito á narrar y comentar la noticia del modo que me parece mas verosimil.

En materias de comercio, muchos esperaban aqui que el movimiento se reanimase hasta cierto punto con la circulacion de una parte al menos de los cuatrocientos mil pesos anunciados por empréstito al gobernador de la provincia. Esperanza efimera, sin duda; pero esperanza al fin de cierto mèrito para los que, no teniendo otra mas próxima, necesitan agarrarse á cualquier hilo.

Pero en tan pobre espectativa se cree que han quedado tambien burlados aquellos; porque parece que el emprestito se ha hecho humo, y que lo que es por ahora, no hay que contar con él de ningun modo.

La renovacion que desde ahí se está haciendo de empleados nacionales en la provincia, ha producido aqui entre el circulo de los removidos ó por removerse una verdadera alarma.

Se cree que hay desaire en esto, hostilidad á la autoridad provincial; pero para nosotros ello no puede significar otra cosa que la práctica de aquel principio muy natural y muy admitido de querer gobernar el gobierno nacional con los suyos, en ciertos puestos de responsabilidad especial.

Lo único en que puede concederse alguna razon á los alarmados es en lo que se refiere al anunciado nombramiento del coronel Murature para capitan de este puerto, y destitucion consiguiente del capitan Quiroga, que actualmente sirve el destino.

Yo no sé porque causa real, la venida de Muratare aqui es mirada jeneralmente casi como una medida de guerra, que sorprende á todos; y á esto se agrega que el Sr. Quiroga, es un hombre honrado, celoso, bien querido en este pueblo, donde parece que nunca se ha podido decir de el lo que de otros capitanes de nuestros demas puertos.

Mas por lo que á mi toca, yo creo que el verdadero empleo del Sr. Quiroga es el de rentas, si se nombra un capitan de puerto, que parece no existe hoy en realidad. De todos modos, pienso que el gobierno nacional haria muy bien en reconocer el buen nombre que afortunadamente distingue á nuestros actuales empleados de aduana y puerto, y no tomar acerca de ellos otras medidas que las que fueren indispensables á la responsabilidad que sobre él gravita.

El Dr. Vico, comisionado especial de ese gobierno para inspeccionar este Colejio Nacional, y proponer las mejoras que juzgue necesarias, parece que se ocupa de su cometido, despues de haber estado enfermo algunos dias.

Muchas buenas esperanzas se fundan en el desempeño de esta comision; aunque debo confesar tambien que si la eleccion del individuo ha agradado á la generalidad de las personas, no ha faltado algunos á quienes no ha sucedido lo mismo.

Pero nosotros somos de los primeros, y tenemos razon en confiar en que el Dr. Vico sabrá desempeñar su encargo recta y completamente, sin cuidarse para nada del disgusto que pueda ocasionar por ello á los que no le brindan su confianza por... quien sabe que fútiles motivos. De ello está pendiente el incremento del colegio del Uruguay, y la provincia ha de tomárselo en cuenta.

De vd., Sr. Redactor: me falta tiempo.

N.

NOTICIAS JENERALES.

Supresion.

La abundancia de materiales nos obliga á retirar gran parte de los trabajos del dia, asi como los avisos maritimos de la tercera pájina.

El Ministro de la Guerra.

El jeneral Gelly y Obes volvió á esta antes de ayer procedente del Rosario, despues de haber estado en la Guardia de la Esquina. El jeneral D. Emilio Mitre acompañó al Sr. Ministro desde Rojas hasta Melincué donde aquel con la columna á sus órdenes se separó en prosecucion del plan acordado de antemano. El ministro de la guerra tomó en su viaje varias medidas, entre ellas la de reforzar la guarnicion de la Esquina. Se cree que por algun tiempo no aparecerán grupos de indios por esos lados.

El coronel Vedia, con la fuerte columna á sus órdenes, continuaba por su parte su marcha en el desierto.

Piratas del rio.

El Sr. Echeverria capitan del puerto del Rosario acaba de rendir un gran servicio, aprendiendo á los asesinos de la tripulacion del pailebot *Union*.

Los esfuerzos de ese empleado por llenar debidamente su comision deben ser recomendados á todos. Anduvo en el Paraná largas distancias, dia y noche, y recorrió todas las sinuosidades del rio hasta conseguir su objeto.

Ferro-carril del Oeste.

Llamamos la atencion sobre el decreto del gobierno de la provincia nombrando la comision directiva de este camino y disponiendo lo que debe hacerse para los nuevos trabajos &.

Montevideo.

Nada ocurre de nuevo en el Estado vecino. Se habla de la cuestion eclesiástica, todavio en via de arreglo, pero no terminada.

Amnistía.

La lejislatura de Corrientes se ocupaba de un proyecto de amnistia de los emigrados por causas políticas.—El Gobierno habia pasado un mensaje en ese sentido.

Beneficencia.

Esta noche tiene lugar la funcion que los Sres. Spalding y Rogers ofrecen en beneficio del hospital ingles y de los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia.

El público ha respondido á este llamado.

Ayer todos los palcos estaban colocados á mil pesos; las lunetas en proporcion.

La funcion será espléndida.

Corrientes.

La *Esperanza*, de Goya, trae la siguiente carta del Dr. Torrent:

Mi estimado Solano—

El partido liberal se habia enfermado en manos del Sr. Pampin y su cuerpo sufria los dolores de una nevralgia aguda en los miembros mas nobles. Mi correspondencia fué un càustico aplicado oportunamente para llamar la supuracion á otro punto.

Efectivamente: todas las espadas del poder se han levantado sobre mi cabeza, y debo á amigos politicos las brutales calumnias que me han lanzado por *La Libertad* y que ni Suarez ni Pesce habian osado vertir contra mi en seis años de lucha con el partido de D. Juan Pujol.

Como U. notará, y como estaba previsto de ante mano; la cuestion ha sido sacada por el Sr. Pampin del terreno de la razon para hacerla puramente personal.

Yo que lo comprendo así, espero que el Sr. Pampin baje del puesto para arreglar con él este *incidente*.

Conozco el partido personal por que he sido su victima muchos años, y sé perfectamente que en él no hay mas que uno que manda, uno que quiere, uno que piénsa (aunque muy poco), uno que escribe ó hace escribir, uno que paga y uno solo verdaderamente responsable de cuanto se ejecute bajo su influencia.

Esta opinion no es nueva en mi: U. sabe que la declaré por la prensa cuando la lucha con el partido que cayó en la revolucion de Noviembre.

Por ahora basta.

Siempre suyo—

Juan E. Torrent.

Corrientes Diciembre 15 de 1862.

El coronel Baltar.

Es el candidato para gobernador de la provincia de la Rioja, propuesto por el *Famatima*.

Conflicto en la Paz.

Cartas del Uruguay, fecha 23, dan por concluido pacificamente el conflicto habido en la Villa de la Paz. El *Litoral* del 20 no añade nada nuevo á este respecto.

Mortalidad.

Cadáveres sepultados el dia 25:

Pilar, Santos Olmos, 82 años, casada, Buenos Aires senectud. Piedad, Domingo Patron, 28 años, soltero, España, perlesia; Juana Ortiz, 35 años, casada, Buenos Aires, fiebre; San Nicolas, José Sandoval, 45 años, oriental soltero; Josefino Olivieri, 2 años; Segundo Gallinal, treinta y ocho años, casado, España, tisis; Concepcion, Josè Podestá, cinco dias; Maria Sotelo, ocho dias, tos convulsa. Catedral al Sur, Luisa Muñiz, cuatro meses, fiebre. idem al norte, Miguel Caret, 40, casado; Francia, tisis. Capitania del puerto, Francisco Pasano, Italia, del bergantin *Aquila*, Hospital, Antonio Diaz, 55, casado, arjentino.

Dia 26—Catedral al Norte, Bonifacio Vila, 2 años, fiebre—Piedad, Paula Rivera, 3 años, croup—Pilar, Lastenia Ceballos, 21, soltera, Buenos Aires, tisis—Socorro, Santos Ruiz, 80, casada, España, hepatites; Anselmo Torres, 16 años, Buenos Aires. tisis—Monserrat, Santiago, africano, 60, casado, tisis; Ana, 6 meses—Hospital, Maria Morales, 44, viuda, Buenos Aires, meninjitis; Maria Rodriguez, casada, España, cancer.

CRONICA LOCAL.

Otro buque de guerra—Antiyer entró al puerto de Montevideo, procedente de Filadelfia, la fragata de guerra americana *Jamestown*, ya conocida en el Rio de la Plata.

Malas.—Con motivo de ser de fiesta el dia de mañana, en el cual debe partir el paquete inglés *Mersey*, las malas de la correspondencia pública se cierran esta tarde á las 3.

Nos parece oportuno recordar esta circunstancia

Brillante—El resultado del edicto policial para la *noche buena*, ha sido completamente satisfactorio. Contra la costumbre inveterada de mortificar y perjudicar á la poblacion, apenas si hemos tenido este año tal ó cual comparsa que en perfecto órden y animada simplemente de un espíritu de alegria plausible, ha recorrido las calles, entonando versos al nacimiento del niño Dios.

Suspension—La lluvia impidió antenoche los espectáculos dramáticos que debian tener lugar en ambos teatros.

Para el paquete—Van en sus respectivas secciones la revista política y la comercial, correspondientes á la quincena.

Vapor "Caaguazú"—Sale hoy á las 8 de la mañana para la Colonia y Carmelo.

Hermanas de Caridad.—Se han remitido ya á esta desde el Rosario, los fondos para el pago de los pasajes desde Europa á Montevideo, de las hermanas de Caridad, á cuyo cargo va á ponerse un colegio de enseñanza.

Captura.—Habia regresado al Rosario el capitan del puerto Sr. Echeverria, trayendo presos á tres de los asesinos de la tripulacion del pailebot *Union*, cuya captura motivó su viaje. Consiguió ademas aprehender una parte de las especies robadas á bordo de dicho buque, las cuales formaran el cuerpo del delito.

Promesantes—Habian llegado muchísimos á Catamarca y se esperaban mas de las vecinas provincias. Parece que este año habrá una gran reunion de pueblo en aquella ciudad.

Agencia de comisiones.—Los señores Gomez y Salé, acaban de abrir una nueva agencia de comisiones en la calle del Perú núm. 37. Recomendamos sus servicios á la consideracion del comercio y del público en general.

Renuncias.—Han elevado las renuncias del cargo de directores del Banco y Casa de Moneda, los Srs. D. Juan Anchorena y D. Francisco Balbin.

En su lugar han sido nombrados el Dr. D. Francisco Pico y D. Manuel J. Guerrico.

Industria de carnes.—El Gobierno ha nombrado á D. Eduardo Olivera para integrar la comision encargada de promover esa industria.

Programa—En la seccion correspondiente hallaran nuestros lectores el programa de las pruebas que el circo Oceánico ofrece para esta noche á beneficio de la sociedad de Beneficencia y del hospital inglès.

Loteria—En la estraccion de la loteria de Montevideo, verificada el 23, obtuvo los diez y seis mil patacones el núm. 8,593.

Vestido de muger.—En la relacion que retiramos hoy de los presos entrados en la Policia, aparece un individuo inglés que fué tomado en la calle la noche del sábado último por andar disfrazado con vestido de muger Quizás por ser *noche buena* creia divertirse mejor desempeñando el rol de *mariquita*, pero la Policia á quien poco le agrada esta clase de juguetes, halló mas prudente darle cómodo alojamiento en alcazar real.

Atras.—Está escrito, sin duda, que no hemos de disfrutar de una bella tarde de dia de fiesta en la presente canícula. Antiyer la concurrencia que afluye de ordinario al Retiro y Palermo, volvia desalada por la calle Florida, ofreciendo el espectáculo mas interesante.

Los miriñaques estendidos por ráfagas de vereda á vereda haciende gallardete, anunciando á los que se dirigian á aquellos paseos, una inminente tormenta.

A tambor batiente y en la mas estraña confusion, se veian dos espesas è interminables filas de seres humanos, luchando á brazo partido para ganar cabañas.

Flores del tiempo—Tome usted asiento, fulano.

—A los piés de usted, señora Qué calor! nó?

—Es verdad? Yo no me entiendo, yo me ahogo....

—Calle V. señora. Yo estoy ni mas ni menos que en infusion....Reviento..voy á tomar el aire.

Otra visita pasados dos segundos.

Esta vez se cambian las tornas. Desapareció el calor sin eclipse de sol y como por encanto.

—Señora, es posible que mantenga V. abiertas esas salas?....un aire colado, un catarro pulmonar....el diablo que no duerme....

—En efecto....dice V. bien, cerraremos....asi como asi no hace tanto calor....nó, no hace calor.

Hè ahí uno de los infinitos diálogos que ocurren á cada momento en esta bendita ciudad, en dias como los que atravesamos.

Comision cientifica.—Anunciamos ya la llegada de la comision cientifica española á Montevideo.

Hé aquí ahora los nombres de los señores que la componen:

Señor D. Patricio Paz Membiela presidente.

Señor D. Fernando Amor, catedrático de historia natural, encargado de la geologia, mineralogia y entomologia.

Señor D. Francisco de Paula Martinez, catedrático de historia natural, encargado de los peces, crustaceos y moluscos.

Señor D. Marcos Gimenez de la Espada, ayudante primero del museo de ciencias naturales, encargado de los mamíferos, aves y reptiles.

Señor D. Manuel Almagro Dr. en medicina, antropólogo.

Señor D. Bartolomé Puig, Dr. en medicina naturalista preparador y conservador.

Señor D. Juan Isern, ayudante segundo del museo de ciencias, naturalista, encargado de la botánica.

Señor D. Rafael Castro, fotógrafo y dibujante.

Un tesoro—Un amigo nuestro está que bebe los vientos de alegria, con el cariño que le ha dispensado la buena fortuna, en la rifa del Bazar francés.

El objeto en cuestion es insignificante, dice èl; pero amigo, ¡que manos aquellas! ¡que manos las que le han producido! Me muero, sin remedio, de gozo.

Fianza carcelera—No fuè el coronel Maza el que prestó la fianza de libertad del comandante Carabajal, en Montevideo. Lo hicieron el Dr. D. Francisco Vidal y D. Agustin Urtubey.

Vapor Gualeguay.—Sale hoy para el Rosario y puertos intermedios á las diez de la mañana. El agente.—

E. D. Risso. Reconquista 79.

Aceptacion.—En la *Seccion oficial*, insertamos la nota de los demas señores que han aceptado el nombramiento de directores del Banco para el año entrante.

Caudales.—El *Pavon* ha traido del Rosario en su último viaje 6000 pesos bolivianos y 10,000 pesos moneda corriente.

Vapores—El "Villa del Salto" es esperado hoy de Montevideo, y continuará viaje para el Uruguay.

El "Libertad" parte esta tarde para Montevideo.

Pasageros.—En el *Libertad* llegado ayer de Montevideo vinieron los siguientes:

J. L. Silva, José Rodriguez, Josefa Fernandez y una sirvienta, Juan Shaw, y un menor, Ascanio Barrios, L. Rughi, J. Gimenez, Dionisio Ramos, N. Dallorzo, Fidel Anguiera, José Garcia, Luisa Duran, Miguel Soler, José Diaz, J. F. Michelet, Martell, Desiderio Charavel, Santiago Salamania, N. Lacasa, L. J. Vila, Antonio Winter, Pedro Bañacaballo, Isidro Tirpo, Tomas Conde, Jacinto Suares, Pablo Muso, Vicente Casanova, N. Piedras y un menor.

Llegò tambien el *Gualeguay* del Rosario con los siguientes:

Roque Boila, Gregoria Gonzalez, Bernabela Gonzalez y una chica, Francisco Julié, Quintina Salazar, Antonio Costa, Domingo Costa Luis Cofflu y señora, Fructuoso Contreras, Mauricio Lopez, Agustin Cegana, Maria Bracamonte, Juan Caita y Sra, B. Ruiz, F. Panai, señora y dos chicos, B. Mendaña, Bartolo Sivori.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1862.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

El abajo firmado tiene el honor de dirijirse á V. E. proponiendo que los actuales Veedores de esta Aduana, continuen en tal comision durante el primer trimestre del año 63.

Dios guarde á V. E. muchos años.

A. Bilbao la Vieja.

Diciembre 19 de 1862.

Aprobado: á sus efectos vuelva al administrador de Rentas Nacionales en la Provincia; comuníquese á la Contaduria y publíquese.

MITRE.
Dalmacio V. Sarsfield.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1862.

El Presidente de la República Argentina, ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Quedan nombrados Cónsules de la República en—

Rotterdam, D. Gerardo Roberto Castendyk.
Cobija, D. Juan Josè Aguirrezábala.
Puno, D. David J. Sarabia.
Cardiff, D. Juan Franck.
Finales, D. Josè Galluzzi.
Portland, D. Andrés Spring.
Filadelfia, D. Nalbrò Frazier.
Savona, D. Estevan Berlingieri de Francesco.

Art. 2. ° Queda nombrado Vice-Cónsul de la Repùblica en Fray Bentos, D. Bernardo Benavides.

Art. 3. ° Espídanseles las patentes respectivas, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
Rufino de Elizalde.

Documentos provinciales.

ACUERDO.

Ministerio de Hacienda de la Provincia.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1862.

Para integrar la comision encargada de promover el desarrollo de la industria de salazon de carnes, nómbrase al ciudadano D. Eduardo Olivera.

Comuníquese y publíquese.

SAAVEDRA.
Luis L. Dominguez.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda de la Provincia.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1862.

Habiendose escusado de ejercer el cargo de directores del banco de la provincia para que fueron nombrados los ciudadanos D. Juan Anchorena y D. Francisco Balbin, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Nómbrase para integrar el directorio del banco durante el año de 1863, á los ciudadanos Dr. D. Francisco Pico y D. Manuel J. Guerrico.

Art. 2. ° Comuníquese, publíquese, é insertese en el R. O.

SAAVEDRA.
Luis L. Dominguez.

Jaime Llavallol.—

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1862.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Luis Dominguez.

He tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha 16 del corriente participandome el nombramiento de director del banco por el año entrante, con que se ha servido honrarme el superior gobierno de la provincia.

Muy reconocido á tal distincion acepto el cargo, y ofrezco hacer cuanto de mi dependa para su mejor desempeño.

Dios guarde el Sr. Ministro ms. as.

Jaime Llavallol.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862.

Al Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia, D. Luis L. Dominguez.

He recibido su nota fecha 16 del presente, comunicándome que el Gobierno por decreto fecha 15 ha tenido á bien elejirme para el cargo de Director del Banco de la Provincia en el próximo año.

Al aceptar el honroso puesto que me ha designado el Gobierno tengo el pesar de no hallarme suficientemente competente para la direccion de aquel establecimiento en la altura y progreso en que se encuentra, mucho mas cuando en adelante quizá tendria su Directorio que tomar parte en resoluciones de alta importancia, que requieren profundos estudios é intelijencia.—Sin embargo, deseoso de corresponder al honor que se me dispensa puedo asegurar al Sr. Ministro que harè todo lo posible por llenar los deberes de ese puesto

Aprovecho esta ocasion para ofrecer al Sr. Ministro las consideraciones de mi respeto.

Manuel Ocampo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Luis L. Dominguez.

Tengo el honor de acusar á V. S. haber recibido su nota del 16 del corriente, en que me participa que el Exmo Gobierno ha tenido a bien reelejirme para continuar mis servicios en el Directorio del Banco y Casa de Moneda para el año próximo.

Muy agradecido á los benévolos conceptos que V. S. me manifiesta, como motivo para esta releccion, acepto el nuevo nombramiento en cuyo desempeño no disminuirá mi celo para continuar mereciéndolo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan P. Esnaola.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Luis L. Dominguez.

He tenido el honor de recibir la nota del Sr. Ministro en la que me participa mi nombramiento á formar parte de la Comision directora del Banco he creido de mi deber el aceptar el honroso cargo á que soy invitado y concurrir con mis débiles esfuerzos en la parte á que se refiere la nota contestada.

Sírvase el Ministro hacerlo así presente al Sr. Gobernador y aceptar las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Fermin Ortiz Basualdo.

DECRETO.

Organizando la Direccion del ferro-carril del Oeste.

Ministerio de Hacienda de la Provincia.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1862.

Habiendo resuelto el Gobierno de la Provincia adquirir las acciones y obligaciones de la compañía del ferro carril del Oeste, usando de la autorizacion que le confiere la ley de 30 de Octubre último, obtenido ya el consentimiento de la misma compañía, por resolucion tomada en Asamblea General de socios comunicada con fecha 24 del corriente mes; y siendo necesario organizar la Direccion de esta empresa del modo que mejor se consulte el interes público, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art 1. ° El Gobierno entrará en posesion y plena administracion del ferro-carril del Oeste, el dia 1. ° de Enero del año próximo, pagando las acciones de los socios, y las deudas de la compañía, en la forma que determina el art. siguiente.

2. ° Las acciones de los socios primitivos de esta compañía, serán pagadas con el interes de 6 p.% anual desde el dia de la entrega de cada cuota hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Las acciones cedidas por el Gobierno á la compañía de la Draga, se pagarán por su capital nominal sin interés alguno—La deuda que la Comision Directiva tiene en el Banco de la Provincia, se chancelará cargando su importe á la cuenta del crédito de 40 millones abierto al Gobierno por la ley de 30 de Octubre último.

3. ° Hecho por el Banco el entero de las acciones asi liquidadas á la Comision Directiva, la compañía del ferro-carril del Oeste quedará disuelta.

4. ° Se establece una Comision Directiva del ferrocarril del Oeste, compuesta de un Presidente y seis vocales, para desempeñar en nombre del Gobierno de la Provincia todas las funciones anexas á los Directorios de las Compañías por acciones, en la direccion, esplotacion y prolongacion de le via hasta la Villa de Mercedes.

5. ° Los miembros de esta Comision no seran reemplazados hasta que esté completamente terminada la construccion del camino hasta Mercedes y pagados todos los costos de las obras.

6. ° El Presidente de la Comision Directiva tendrá la dotacion fija de ocho mil pesos mensuales, asignada sobre las entradas generales del camino.

7. ° Nómbrase Presidente de la Comision Directiva al ciudadano D. Mariano Haedo, y Vocales á D. Felipe Llavallol, D. Vicente Cazon, D. Norberto de la Riestra, D. Pastor Obligado, D. Jorge Atucha y D. Anselmo Saenz Valiente.

8. ° La Comision Directiva entrará en el ejercicio de sus funciones el dia 1. ° de Enero, recibiéndose del ferrocarril bajo formal inventario, y quedando bajo su dependencia todos los empleados y agentes de la esplotacion y talleres.

9. ° La Comision Directiva intervendrá en la liquidacion de la Compañía, recojerá todos tos títulos de acciones, y los archivará despues de pagados.

10. Inmediatamente, la Comision mandará hacer los estudios necesarios para la prolongacion del camino en línea recta desde Moreno hasta Mercedes, y sacará á licitacion pública las obras, sobre condiciones bien claras y esplícitas.

11. ° El material y tren rodante será pedido á Inglaterra por la Comision Directiva, salvo el caso de que se contrate el todo de la construccion en Buenos Aires.

12. ° La Comision Directiva queda plenamente autorizada para tratar y contratar en el País ó fuera de él por todo lo que sea necesario para el camino y su esplotacion.

13. ° El costo de las obras y tren rodante, no podrá esceder el límite de la autorizacion acordada al Gobierno por la Ley de 30 de Octubre.

14. ° Los fondos necesarios para la prolongacion del ferrocarril, se sacarán del Banco por libramientos firmados por la Comision Directiva, con el Visto Bueno del Gobierno.

15. ° Las condiciones fundamentales del camino, serán las siguientes:

1. ª Que la via será simple, pero con concepto á hacerla doble cuando convenga.

2. ª Que las estaciones y obras de arte reunirán todas las condiciones de solidez y comodidad necesarias, sin que en ellas, ni en los carruajes de pasajeros sea permitido hacer ó emplear nada que sea de puro lujo.

3. ª Que los carros de última clase serán cubiertos, y podrán ser defendidos de la intemperie á lo menos con cortinas enceradas.

4. ª Que la Estacion de la Villa de Mercedes será construida y localizada con concepto á que este tronco principal del Ferro carril del Oeste ha de ser prolongado en direccion á las provincias del Norte, y á que desde ella han de arrancar ramales para Chivilcoy y otros puntos de la Provincia.

5. ª Que siempre que sea necesario hacer curvas, se procurará colocarlas en terreno horizontal, y que no tendrán un radio menor de 300 metros, á escepcion de las entradas y salidas de las estaciones, si el caso lo requiere.

6. ª Que las pendientes tendrán una inclinacion cuando mas de uno p. %

16. Las tarifas de carga y pasajeros serán aprobadas por el gobierno y no podrán alterarse sin avisario al público con ocho dias de anticipacion. Ningun empleado civil, ó militar podrá ser conducido gratuitamente, á no ser en casos muy justificados, con licencia escrita del gobierno de la Provincia. La tropa en servicio

Cuenta de la Colecturia y Tesorería Gral. de la provincia el 18 de Dic'bre de 1862.

ENTRADA	Moneda corriente	LETRAS. Disponibles	LETRAS. Protestadas	Producto de tierras
Existencia del dia 17	1698275 7	1142028 2	593298 6	771786 5
Contribucion Directa de la ciudad por el presente año	70788			
Derecho de pregoneria	442 4			
Producido por arrendamiento de tierras públicas				10477 5
Recibido por mitad de mensuras practicadas en el Azul				50000
	1769491 3	1142028 2	593298 6	832264 2
SALIDA.				
ADMINISTRACION ANTERIOR.				
A D. Juan Latourrette, por reses	13200			
A D. Ramon Udaeta, por caballos	3520			
A D. Juan Drysdale, por idem	2200			
A D. Tomas Drysdale, por devolucion de derecho	3285			
ADMINISTRACION ACTUAL.				
Al Sr. Cura de San Telmo, para la refaccion del templo	5000			
Existencia	1742286 3	1142028 2	593298 6	832264 2
	1769491 3	1142028 2	593298 6	832264 2

Intervine—*Goyena.* *Emilio G. Rosende.*

y sus bagajes serán conducidos á mitad de precio de tarifa. La correspondencia pública, y su conductor cuando lo haya, circulará gratis por el Ferro-Carril.

17. La via será defendida por ambos lados en toda su estension con cercos de espinos, zanjas, ó de cualquier otro modo que impida la entrada en ella de ganados.

18. Cuando la via cruce un camino público, la Direccion colocará barreras, que se abrirán al esterior del camino de fierro solamente para dejar pasar los convoyes de carros, ó ganados; y estarán precisamente cerradas desde que un tren se aviste en marcha en el ferro-carril. En los cruzamientos á nivel, la Direccion está obligada tambien á construir rampas laterales, para subir ó bajar, las cuales no podrán tener un declive mayor de cinco por ciento.

19. ° Cuando el camino de fierro pase por campos de pan llevar, la Direcion tendrá el deber de advertir á los labradores y propietarios el peligro de incendio que pueden correr sus sementeras ó cosechas si se colocan dentro de una distancia que señalará á ambos lados del camino. Las municipalidades tomaran á este respecto las medidas oportunas de acuerdo con la Direccion del camino.

20. ° No se podrá hacer plantios de árboles de sombra á menor distancia de seis varas del costado norte del terraplen, ni levantarse edificios de campo á menos de cincuenta varas de uno y otro costado.

21. ° Es prohibido conducir aguas de terrenos particulares sobre el camino de fierro; obstruir los canales de desagüe de éste; destruir sus alcantarillas y cercados; derribar los postes, ó cortar los alambres del Telégrafo eléctrico, bajo las penas que determine la ley. Las Municipalidades por cuyo distrito atraviese el ferro-carril, tendrán el deber de vijilar sobre el cumplimiento de estas disposiciones y de prestar auxilio á la Administracion en todo lo relativo á la policía del camino.

22. ° La Comision Directiva dará cuenta mensualmente al Gobierno del estado de los trabajos de construccion, y de los productos y gastos de las secciones abiertas á la circulacion.

23. ° Tres meses despues que el camino esté terminado y la circulacion abierta hasta Mercedes, el Gobierno resolverá si conviene enagenarlo, ó arrendarlo—Mientras no pueda resolverse esto en presencia de los resultados obtenidos, el Gobierno conservará su administracion en la forma establecida en este decreto.

24. ° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

SAAVEDRA.
Luis L. Dominguez.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

Buenos Aires—Dia 26.

A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	15,069	
Ventas al contado primer precio	397	
Siguientes	396	396½
Sábado 27 de Diciembre	396	395½
Varios plazos	396	392
Ultimo al contado	396	

Descuentos.

En plaza—Metálico	¾ á ⅞ p.%	mes
Moneda corriente	¾ á ⅞ p.%	"
El banco—Toma en met. al	4 p.%	año
Dá en metálico al	6 p.%	"
Toma en mc. al	4 p.%	"
Dá en mc. al	6 p.%	"

Nada notable tenemos que decir respecto á las operaciones de oro efectuadas ayer en la bolsa.

Las onzas empezaron á $397 haciéndose solo una operacion á este precio, pues bajaron inmediatamente á $396 á cuyo precio cerraron á las dos de la tarde despues de haber estado á última hora por un momento á $396½

El total de las ventas fué de 15,069 onzas entre el contado y los plazos, notándose en estos la misma diferencia en sentido de baja que en los dias anteriores.

Hé aquí el detalle de las operaciones del dia:

Al contado	4641	onzas de $ 397	á 396
Para el 27	2278	"	" 395½	" 396
" " 31	5200	"	" 396½	" 395¾
" " 2 Enero	150	"		396
" " 3	400	"		395
" " 5	100	"		396
" " 31	2300	"	" 393	" 392

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $396 y 396½ quedando á las 4 de la tarde vendedores á este último precio.

Buenos Aires—Últimas ventas.

Dia 26.

Por "Dos Hermanos," del Paraguay 300 bultos yerba superior, 44½ rls. fts. en dep.

Por "Circassiam," de Baltimore, 400 barricas azúcar refinado, 19½ rls. fts. en dep.

De los depósitos—100 rollos tabaco negro 3 ps. fts. en depósito; y 50 pipas caña de la Habana, 44 ps. fts. idem.

Frutos.

Se han vendido 20 pipas sebo de saladero á 16 rs. plata por arr. Se habló ayer de un negocio importante de cueros salados de los Rios pero hasta última hora no hemos podido confirmar la existencia de dicho negocio.

En las plazas y depósitos se hicieron ayer las siguientes ventas.

450	arrobas lana fina superior	á $ 95
800	— — —	— 93
400	— mestiza fina	— 87
750	— —	— 86
1,000	— —	— 85
400	— —	— 83
150	— buena	— 82
1,000	— —	— 81
600	— —	— 80
150	— —	— 78
1,500	— regular	— 75
600	— buena mezcla	— 72
200	— —	— 70
800	— mezcla	— 66½
500	— —	— 65
3150	cueros vacunos mezcla	— 105
230	— —	— 103
100	— —	— 100

50 des. lanares mezclas, varios lotes de $120 á 145.

No conocemos venta alguna de cuero clasificados.

Se han hecho las siguientes de frutos de las Provincias:

1,400 cueros secos de campo y matadero del Rosario á 39 rs.

200 arrobas cerda de Corrientes á 30 1/2 id.

Montevideo—Diciembre 24.

DE NUESTRO CORRESPONSAL.

Casi sin operaciones se ha pasado este dia en artículos de importacion; pues las pocas que se han verificado son de varios buques que desde hace tiempo se fraccionan.

El cargamento de azucar y caña por *Biberibe* de Pernambuco tratan de ver si lo detallan.

Los precios me informan que son: azucar blanca 1.ª, 26 rls. arroba, 2.ª 22 rls. id, terciada, 17½ id id, y caña 71 ps. Las cantidades que hasta última hora han tomado, creo son poco importantes, pues los compradores muestran bastante resistencia á pagar esos precios.

Nada se ha hecho por el cargamento de vino por *Tres Hermanos*, de Barcelona, ni tampoco me consta que se haya hecho ninguna oferta. Se dice que la fraccionarán.

El cargamento de Hamburgo por *Charles Rogier* queda por vender; ofrecieron los compradores por aguardiente de 34 á 35 grados, 88 ps. fts., ginebra 12½ rls., vinagre 13 rls., coñac 17 rls. Estas ofertas no fueron aceptadas.

Ultimas ventas.

Por *Adela y Rosa*, de Santa Catalina (detallado) 100 bolsas fariña 6½ rls. arroba, despachado.

Por *Brasiliense*, de idem; 150 idem idem al mismo precio.

Por *Maria José*, de Rio Grande, 250 tercios yerba, marca "Bentancour" 17 rls. arroba, despachado.

Despachado.—100 bolsas fariña, Santa Catalina, 6½ rls. idem idem.

Diciembre 25.

Lo único de mas notable que tengo que avisarle, son algunos recibos de Ultramar, á saber:

Cádiz, bergantin ingles, *Trio* consignado á Proudfoot Hughes y Ca. con cargamento de sal.

Filadelfia y Rio Janeiro, fragata de guerra americana *James Town.*

Liverpool, barca inglesa *Orkney Lass.*

Hamburgo, bergantin ingles *Mosquito.*

Hasta el momento, se ignora la consignacion de estos dos últimos buques.

DE OTRO CORRESPONSAL.

Ventas de frutos del pais.

Las únicas ventas que tenemos en el mercado en cueros secos, son:

100 cueros americanos sin garantia de peso, á 46 reales, derechos pagos, restos de las partidas vendidas anteriormente con garantias de 21½ á 22 libras.

2,800 cueros de Entre Rios vendidos al barrer, á 51 rls. idem idem.

Lanas.

500	arrobas lana fina	5 ps. 6 rls.
500	— — —	5 — 5 —
1,500	— — —	5 — 4 —
5,230	— — lotes conocds	5 — 5 —
4,850	— — —	5 — 4 —
500	— — —	5 — 5 —
800	— — —	5 — 4 —
700	— — acopios mezcla	5 — 2 —
400	— — —	4 — 6 —
200	— — lote fino	5 — 2 —

Pieles de carnero.

Se han vendido 800 docenas de estas pieles 27 á 20 idem docenas al barrer.

Para el Paquete.

CAMBIOS.

No tenemos que señalar variacion notable en la cotizacion de los cambios estrangeros, relativamente á las de nuestra revista de 12 del corriente.

El cambio sobre Inglaterra empezó á 66 chelines, y sobre Francia á 83½ francos, despues bajó el primero hasta 65½ y el segundo á 83¼, haciéndose sin embargo muy pocas transacciones á estos cambios, pues la plaza subió nuevamente á las primeras cotizaciones y aun se hicieron pequeños jiros sobre Francia á 83¾ francos.

Hé aqui las cotizaciones mas generales para los cambios estranjeros:

Inglaterra, 66, 65¾, 65½, 65¾ y 66 sh por onza.

Francia, 83½, 83¼, 83½ 83¾ fr. por onza.

Hamburgo, 43½ marcos de Banco por onza.

Amberes, 83½ francos por id.
Génova, 83½ francos por id.
España, á la par.
Estados Unidos, sin operaciones.
Rio Janeiro, 28$700 á 28$800.
Montevideo. ⅛ p.% de descuento.

Precio de las onzas de oro selladas en moneda corriente. En la quincena.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1862.

		Onzas.	Primer precio	Mas alto	Mas bajo.	Ultimo precio.
Diciembre	13	1	390½	394	390½	394
"	14	Fiesta.				
"	15	1	394½	394½	392½	394
"	16	1	394½	395	394⅛	395
"	17	1	394⅛	395	394	395
"	18	1	395			
"	19	1	397	399	397	398½
"	20	1	398	399	398	398
"	21	Fiesta.				
"	22	1	398½	398½	398	398
"	23	1	397½	397½	397	397
"	24	1	397	397	395	396

Descuentos.

La variacion hecha por el Banco en el tipo de sus descuentos, ha tenido como es natural su influencia sobre nuestro mercado monetario, puesto que dando aquel tanto la moneda corriente como el metálico al 6 p.% anual, los descontadores de plaza se han visto obligados á ser menos exijentes y hoy se encuentra fácilmente dinero de ⅝ á ¾ p.% mensual.

FRUTOS DEL PAIS.

La quincena que acaba se ha hecho notable por la escases de transacciones de frutos del pais, pues esceptuando los cueros secos que han dado lugar á negocios de alguna importancia puede decirse que hace mucho tiempo no se vé tal paralizacion en igual época del año.

Las grandes entradas de lanas que hemos tenido de la campaña nos habian hecho esperar que las ventas de este artículo en la quincena llegaran á una cifra muy considerable, pero sea debido á la falta de buques listos, lo que es un grave inconveniente para los esportadores á causa de no poder girar sobre la mercancia, ó á consecuencia de las noticias menos animadoras recibibidas por el último paquete, el resultado ha sido que los negocios de la quincena han sido poco importantes.

Lo mismo ha sucedido con los negocios de saladero, pues si bien debe tomarse en cuenta lo retardada que va la faena, es indudable que existe poca animacion de parte de los compradores, pues de otro modo se hubieran hecho negocios de mayor importancia, muy particularmente contratos de los saladeros de Entre Rios, que hasta ahora no han ventas mas que una cantidad muy limitada de cueros y sebo.

Frutos de saladero.

Despues de nuestra revista del 12 del corriente solo se han vendido 2,500 cueros de novillo salados. 400 id de potro id, 100 pipas sebo, 10,000 qq. carne tasajo y 150 pipas grasa de potro.

Los saladeros solo han muerto hasta la fecha unas 4,000 cabezas, pero se han hecho compras de hacienda que hacen esperar mayor animacion en las matanzas en el mes de Enero próximo.

Cueros vacunos salados—En esta quincena solo se han vendido 2,500 cueros de novillo salados de esta provincia á 43 rls.

Se ha hecho ademas en esta plaza un contrato de 12,000 cueros vacunos y el sebo correspondiente de un saladero del Uruguay (costa oriental) á fijar precios en Febrero y Marzo.

Las ventas de cueros de esta provincia hasta la fecha comprenden 19,500 cueros; habiéndose muerto 4,000 cabezas que la un descubierto de 15,500 cueros.

Sebo—Desde el 12 del corriente se han vendido 100 pipas sebo á 16⅛ rls. No hay existencia.

Carne tasajo—Se han vendido en la quincena 10,000 qq. carne nüeva á entregar en Febrero á 15½ rls. ftes. La existencia es todavia insignificante.

Cueros de potro salados—Solo se han vendido en la quincena 400 cueros de potro salados á 16 rles. ftes. asegurando 34 lib.

Grasa de potro—Este artículo ha subido notablemente en esta quincena á causa de la poca matanza de yeguas que hoy se hace. Al principio de la quincena se vendieron 70 pipas á 31 y 32 ps. sin casco y últimamente se han arreglado 80 pipas á 36 ps. tambien sin casco.

Huesos y ceniza de huesos.—Sin ventas en la quincena, último precio 11¼ y 11½ ps. fts. la ton. inglesa.

Canillas y caracúes.—Tampoco se han hecho ventas de este artículo, último precio de las canillas pasados por vapor 100 á 110 ps. el millar; id. de los caracúes 200 id. id. id.

Cerda de saladero—Sin venta por falta de existencia.

Astas de idem.—No conocemos ventas dignas de mencion.

Cueros secos.

En la quincena que acaba se han vendido 81,000 cueros secos de diversas clasificaciones y procedencias con mayor baja aun en los precios que la que señalábamos en nuestra revista del 12 del corriente.

La mayor demanda ha sido por cueros para Estados Unidos y España, habiéndose vendido 33,000 para el primer destino y 29,500 para los mercados españoles.

Los 19,500 cueros restantes han sido comprados para Italia, Francia y Alemania.

Cueros para Norte América—Desde el 12 del corriente se han vendido 33,000 cueros en su mayor parte de los Rios como sigue: de Entre Rios á 40 rls.; de Corrientes, á 38 id; clasificados de la provincia de 34½ á 36 rls. á saber: de 20 lib. 34½ rls; de 20¼ id 35 rls.; de 21 lib. 35½ rls y de 21½ á 36 rls. Existencia 30,000 cueros.

Cueros para Alemania—En esta quincena solo se han vendido 8,000 cueros de esta clasificacion á los precios siguientes: mitad novillos y mitad vacas de campo, 45½ rls; novillos de matadero 40 rls y vacas de id 40 rls. Existencia 18,000.

Cueros para Francia é Italia—Ventas de la quincena, 10,500 cueros como sigue: 1000 cueros de toro pesados á 42 rls; 1000 id vaca de 21 libras á 36½ rls; 3000 id de Corrientes, á 38 rls; 4,000 de Entre Rios á 40 rls; 500 id de Mendoza á 37 rls y 1000 becerros y bajo peso á 32 rls.

Cueros para España—Desde el 12 del corriente se han vendido 29,500 cueros para este destino como sigue: 25,300 cueros de Córdoba y Santiago á 41¼, 41 y 40 rls por los de Córdoba y 39 rls por los de Santiago; 2500 cueros de vaca anchos de esta provincia á 42 rls y 1700 id id del Paraguay á 48½ rls.

Cueros de Entre Rios y Santa Fé—En la quincena que acaba solo se han vendido 10,000 cueros de ambas procedencias; los de Entre Rios al precio uniforme de 40 rls y los de Santa Fé á 38 y 40 idem. Existencias de ambas provincias, 30,000 cueros.

Cueros de Corrientes—Desde el 12 del corriente se han vendido 12,000 cueros de esta Provincia á 38 rls. Existencia. 4,000 cueros.

Cueros de Mendoza—Solo se han vendido 500 cueros de esta provincia á 37 rls.

Cueros del Paraguay—Ventas, 1,700 cueros de matadero á 48½ rls. Existencia 5000 cueros.

Becerros y bajo peso—Se han vendido en lo quincena 1,000 cueros á 32 rls.

Cueros de potro seco—Sigue vendiéndose de $28 á 30 cada uno.

Cueros de Venado—Se han hecho algunas ventas á $ 42 la docena.

Resumen de las existencia de cueros secos Clasificados.

Para Norte América	30,000
" Alemania	18,000
	48,000

Sin clasificar.

De la provincia	30,000	
" Corrientes	4,000	
" Entre-Rios y Santa Fé	30,000	
" Córdoba	13,000	
" Paraguay	5,000	
		82,000
Total de existencias		130,000

Lanas.

Lanas de la provincia.—Como decimos en las observaciones generales sobre las ventas de frutos en la quincena, las lanas han estado en muy poca demanda, pues apesar de haber declinado de un 8 á 10 p.% sobre los precios del principio del mes, las ventas hechas estan lejos de hallarse en proporcion con las efectuadas en igual época de años anteriores.

Las entradas han sido muy considerables, y los consignatarios y propietarios de lanas se han visto abligados á depositar la mayor parte de ellas en razon de la poca disposicion que han mostrado los compradores por el artículo.

Desde el principio de la esquila de se habran vendido unos 500,000 arrobas. Las lanas vienen este año muy livianas y en buena condicion.

Hé aquí los precios que se pagan actualmente.

Lana fina superior	de $90 á 95
" mestiza fina	— 85 — 90
" " buena	— 80 — 85
" regular	— 75 — 80
" mezcla	— 65 — 75
" criolla y meztizona	— 50 — 60
" borrega con carretilla	— 45 — 60
" " sin "	— 60 — 70

Lanas de Córdoba—No se han hecho ventas de importancia en esta quincena. Se arreglaron algunos fardos á 39 rls. y este puede considerarse hoy como el precio nominal del artículo.

Lana de Entre Rios—Se han hecho pequeñas ventas de lana de esta procedencia; mestiza fina á 34 rls. y ordinaria á 2¼ rls.

Lana de Corrientes—No conocemos venta en la quincena.

Cueros lanares.

Habiendo disminuido notablemente las entradas de este artículo, las ventas efectuadas en la quincena han sido de poca importancia.

Los precios han declinado algo á causa de la baja de la lana y apesar de la disminucion de las entradas los compradores no se muestran tan animados por el artículo como al principio del mes.

He aquí los precios que se pagan actualmente:

Lanares finos de mat. de	$ 175 á 180
" " " "	" 150 á 165
" mestizos comunes	" 125 á 145
" buena mezcla	" 100 á 130
" mezcla	" 70 á 100
" mestizones y criollos	" 50 á 70
" criollos	" 40 á 50

Cerda—Sigue vendiéndose á los precios que señalabamos en nuestra revista del 12 del corriente.

La de la provincia, del Sud, de $ 95 á 105; del Oeste, de $ 85 á 90, y del Norte, de $ 75 á 80.

De Córdoba á 33 rls., de Entre-Rios á 31½ id, de Corrientes á 30½ id, y del Paraguay á 33½ id.

Garras—No conocemos ventas.

Nutria—Tampoco se ha hecho venta en la quincena. Ultimo precio 1⅝ rls. plata por la de los Rios.

Cueros de carpincho—Se han vendido 400 cueros á 8 ps. mjc. cada uno.

Plumas de avestruz—No conocemos venta en la quincena. Ultimo precio por la atada de indios $ 33 á 35.

Pieles de cabrito—Se han vendido ultimamente 40 fardos á 50 rls.

Fletes.

En la quincena que acaba se han fletado los siguientes buques:

Bergantin italiano *Teresa*, á cargar en el Uruguay cueros y sebo para Inglaterra á 70 sh. y 5 p.%

Bergantin ingles *Sumbury*, á cargar en el Uruguay cueros y sebo para Inglaterra á 70 sh. y 5 p.%

Bergantin Nacional *Alina y Luisa*, á cargar en el Uruguay cueros y sebo para Inglaterra á 70 sh. y 5 p.%

Barca hamburguesa *Peter Godefroy* á cargar para Amberes á 40 sh. por cueros salados, 40 idem por cueros secos, 50 idem fardos y 5p.%

IMPORTACION.

Mas escasa en transacciones y menos animada que la anterior, ha trascurrido la presente quincena, notándose bastante calma en la colocacion de algunos artículos como los vinos franceses, los espiritus, el arroz, tabaco y harinas.

Los vinos tintos españoles se han resentido un tanto de su último precio, apesar de no quedar ya cargamento alguno en primera mano. Los de Burdeos, permanecen pueden decirse en la misma posicion.

En carbon no hemos tenido operaciones, y queda en calma, por consecuencia de la estacion en que nos hallamos.

La sal sigue llegando con profusion, manteniendo á pesar de eso el precio que le asignamos en la última revista.

La madera de Estados Unidos, conserva la misma posicion que le señalamos anteriormente.

En harinas estranjeras, sin transacciones.

Los azúcares siguen manteniendo sus valores de la quincena pasada, y la caña en el mismo estado de abatimiento.

Aguardiente.—Sin ventas y sin variacion. En la clase anisada se han realizado por "Elvira" de Barcelona, 200 garrafones á 18 rls. fts. en deposito.

Azucar refinada—Por "Bernardin de Saint Pierre", del Havre, 210 barricas á 19⅝ rs.fts. en depósito; de los depósitos 50 barricas id. 19 1/2 rls. fts. id.; por "Elisabett Maria", de Amsterdam, 2000 barricas id, 19 y 19 1/4 rls. fts. id; por "B. de Saint Pierre," del Havre, otras 150 barricas id. en tres lotes á 19 1/2 y 19 1/4 rls. fts. id; por el mismo buque 550 barricas id, 19 1/4 rls. fts. id; por "Noord Holland", de Amberes, 200 barricas id, 19¾ rls. fts. id.; por *A. Josephine*, de Burdeos 200 barricas id, 19¼ rls. fts. id.

Azúcar de la Habana.—Sin entradas. No hay.

Azúcar de Pernambuco—Por *R. y C.* y "Aguia," al llegar de Rio Janeiro, 200 barricas azucar terciada, 13 rls. fts, en depósito; por *Zetta* de Pernambuco al llegar de Montevideo, 1200 barricas azúcar blanca y 400 id mascabado á precios secretos. Se dice que el precio de las primeras es al rededor de 18½ rls. ftes. en dep.

Arroz de la Carolina—No hay.

Id. del Brasil—Por *Delphin* de Parnaguá 25 bolsas arroz inferior, 25 ps. despachado; por *Adrians Johannes* de id, 81 bolsas id, 25 ps. id.

Idem del Piamonte—Sin operaciones de importancia.

Idem de la India.—Id id y sin variacion.

Aceite—Por *Giacomo*, de Génova, 167 cajs aceite en latas, 4 ps 3 rls fts en depósito; por *Elvira*, de Barcelona, 1000 botijuelas id, 11½ rls. fts. id, 33 cascos idem, 28 rls fts id; por *Aguila*, de Génova, 100 cajs id en latas, 4⅝ ps. fts id.

Almidon americano—Sin transacciones. Precio nominal, 12½ rls. fts. en depósito.

Baldosas—Por *Beranjer*, de Burdeos, 40,000 baldosas de Burdeos, 19 ps fts á bordo; por *Giuseppe Ferraro*, de Génova, 60,000 id de Marselia, 22½ ps. fts. idem; por *B. de Saint Pierre*, del Havre, 110,000 id, 28 ps. fts id.

Caña del Brasil—Sin ventas ni entradas. Precio nominal 46 á 47 ps. fts en depósito.

Caña de la Habana—Por *Ferrolana*, de la Habana, 160 pipas, 42 ps. fts. en depósito.

Café—Por *Mersey* de Rio Janeyro, 237 bolsas café 17½ ps. ftes. en depósito; 100 id id en dos lotes, al mismo precio; por *Pampero* de Montevideo 50 bolssas id 18½ ps. ftes. id; por *Aguia* al llegar de Rio Janeyro, 150 bolsas id 17 y 17½ ps. ftes. idem.

Cerveza—Sin ventas de consideracion. Precio nominal, buena marca, 17 rls. ftes. en dep.

Carbon—Id id y sin entradas. Precio nominal 10 ps. ftes. á bordo.

Fariña—Por *Maica* de Santa Catalina, 9,000 arrobas fariña, 18 ps. 6 rls. desp.

Ginebra—Encalmada y sin variacion.

Harina—Aun no ha sido colocada alguna partida de la clase de Norte América que existe en primera mano. La del pais no ha ofrecido tampoco variacion.

Madera—Por *M. A. Herrera* de Francfort, (E. U.) 160,000 pies pino blanco y spruce, 37 ps. ftes. á bordo; por *Circassiam* de Baltimore, 20,000 id. pino blanco 40 ps. ftes. id.

Sal—Por *Charlotte*, de Patagones, en detalle, 800 fanegas sal, se ha dicho á 9 rls fts, á bordo; por *Express*, de Cagliari y Cádiz, al llegar de Montevideo, 3,000 fanegas id, 10 rls fts id; por un buque al llegar de la misma procedencia, 3000 á 4000 fanegas, 14 rls fts para entregar en el Uruguay; por *Alina* y *Louis*, de Cadiz, 2600 fanegas id, 13½ rls fts para entregar en la Concepcion; por *Countess of Sefton*, de Liverpool, vendido antes de llegar, su cargamento de sal de Liverpool á 12¼ rls. fts. á bordo; por *Alphine*, de Cadiz, 2700 fanegas id, 11 rls fts idem.

Se está detallando ademas el cargamento por *Storm Nymph*, de Cádiz, á 13 rls. fts. á bordo.

Tabaco del Brasil—Por *Mersey* de Rio Janeiro, 80 rollos tabaco negro, 5 ps. fts. en depósito.

Tabaco paraguayo—Se han vendido otros 1000 fardos para esportacion, á 34 rls fts. hoja buena, 28 rls. fts. hoja regular, y 27 rls. fts. media hoja y pito, en depósito.

Trigo—Sin variacion.

Vino carlon—Por *Mercedes*, de Barcelona, en detalle, el resto del cargamento de vino tinto marca "Rius" á 54 ps. fts. en depósito; por *Fortuna*, del mismo destino, se ha detallado gran parte de su partida marca "Esteller" á 52 ps. fts. en depósito; por *Elvira*, de igual procedencia, 298 pipas, 40 medias y 48 cuarterolas id marca "Rius" 52 ps. fts. id.

Vino de Cette—Se ha vendido otra pequeña partida por *Marino* de Génova, al mismo precio anterior de 43 ps. fts. en dep.

Vino frances—De los depósitos, pequeños lotes de bordalesas vino de Burdeos á 24 ps. fts. en dep.

Idem embotellado—Sin ventas de consideracion. Precio nominal, 55 ps. desp.

Idem de Málaga dulce y seco—Por *Elvira*, de Barcelona, 100 cuarterolas vino seco, 74 ps. fts. en dep.

Yerba paraguaya—Se anuló la venta de 1000 bultos por *Paraguarí* hecha á 46 rls. fts., y de la misma partida se vendieron nuevamente 400 bultos clase inferior, á 39 rls. fts. en dep.; la clase buena tiene un valor nominal de 45 á 46 rls. fts. id.

Id. parnaguá.—Por *Jeneka Hendrika* de Parnaguá, 900 bultos yerba, resto de su cargamento, á 52 ps. despachado; por *Adrianus Johannes* del mismo destino, 95 bultos id. á 55 ps. id; por *Emilia*, de id., 190 bultos id. marca "Torres" 14½ rls fts. en dep; y 200 bultos id. de otra marca, 15 rls frts. id.

En la clase misionera se ha realizado una partida de 100 bultos marca "Martinez" á 57 ps. despachado.

Buques entrados de Ultramar, durante la presente quincena.

Dia 12—Cádiz, bergantin italiano *Teresa* con sal.

Dia 13—Rio Janeiro, vapor inglès *Mersey* con correspondencia y pasageros; Cádiz, goleta inglesa *Storm Nymph*, con sal.

Dia 14—Barcelona, polacra española *Elvira*, con vino y surtido; id. id. *Fortuna* con id.; Santa Catalina, bergantin goleta nacional *Maica*, con fariña.

Dia 15—Liverpool, barca inglesa *Countess of Sefton*, con sal; Havre, fragata francesa *Bernardin de Saint Pierre*, con cargamento general

Dia 16—Génova y Cádiz, bergantin italiano *Giuseppe Ferraro*, con surtido y sal; Cádiz, barca nacional *Alina y Louis*, con sal.

Dia 17—Seatsport, barca americana *Emma* con madera; Rio Janeiro, zumaca nacional *R. y C.*, con azúcar y caña; Génova, bergantin italiano *Giacomo*, con surtido general

Dia 19—Burdeos, barca francesa *Amelie Josephine*, con vino y azúcar; Cádiz, bergantin goleta belga *Alphine*, con sal.

Dia 20.—Londres, bergantin holandes *Wilhelmina Henrietta*, con carga jeneral; Montevideo barca hamburguesa *Peter Goddefroy* con parte de su carga de retorno.

Dia 21.—Glasgow y Montevideo barca inglesa *Mary Falconner* con cargamento jeneral y cerveza.

Dia 22.—Cagliari bergantin sueco *Express*, con sal; Pernambuco bergantin brasilero *Zetta*, con azucar; Montevideo, barca hanoveriana *Lutcken*, en lastre; Pernambuco bergantin goleta portugues *San José* con azucar y caña; Burdeos barca francesa *Montesquieu* con vino.

Dia 24—Savona, bergantin goleta nacional *29 de Setiembre* con pasageros; Cádiz, bergantin prusiano *Freicher Von Vincke*, con sal.

Buques de ultramar salidos durante la presente quincena.

Dia 12—Liverpool, barca inglesa *La Flor del Plata*, con frutos.

Dia 13—Brasil, bergantin nacional *Volante*, con tasajo.

Dia 14—Matanzas, fragata nacional *Paraná*, con tasajo; Montevideo y Rio Janeiro, vapor frances *Saintonge*, con correspondencia y pasajeros.

Dia 16—Asuncion, vapor paraguayo *Paraguarí*, con mercancias de removido; Fray Bentos, polacra española *Viajero*, en lastre.

Dia 17—Pacifico, fragata bremense *Frederick*, en lastre; Puertos estranjeros, barca inglesa *Spirit of the Day*, en id; Marsella, barca francesa *Rapide*, con frutos; Brasil, barca brasilera *Paulina*, con tasajo.

Dia 18—Marsella, barca francesa *Orizaba*, con frutos Bahia Blanca y Patagones, vapor nacional *Corrientes*, con efectos de removido; Paraguay, bergantin italiano *Gioranni Costa*, con carbon.

Dia 20—Habana, polacra española *Isidra*, con tasajo; id. id. *Daria*, con id; Marsella bergantin italiano *Francisco*, con frutos; Brasil bergantin goleta nacional *Naposta*, con tasajo.

Dia 21—Fray Bentos, bergantin italiano *Orazio* en lastre; Genova, barca italiana *Lombardia* con frutos; Lima, bergantin italiano *Carolina* en lastre.

Dia 22—Lóndres, barca inglesa *Bremar*, con frutos.

Dia 23—Montevideo, bergantin brasilero *Victorio*, en lastre; Nueva York, bergantin goleta americano *Amy Warwick*, con frutos

Dia 24—Amberes, bergantin holandés *Zreagraph*, con frutos.

ADUANA

Almacen Dia—26.

Storni; 21 pipas, 51 medias vino.
Viera Belen; 14 cuarterolas id.
Fourcade; 40 bordalesas id.
Miguel Pondal; 10 pipas id, 100 idem, 15 medias, 20 cuartas id, 20 id, 4 id, 15 id id, 20 garrafones anizado, 4 cajas papel, 2 balas id estraza
Fourcade; 30 bordalesas vino.
Lezica; 20 cajones papel de imprenta.
Queirolo; 78 pipas vino.
Payrò hs; 14 id, 7 medias, 8 cuartas vino.
Cocqueteaux; 60 barricas cerveza.
Charavel; 50 id vino.
Piaggio; 80 cajones vermouth.
F. Basarte; 20 bordalesas vino.
A. Payro; 10 pipas vino.
Rocha; 32 bordalesas vino.
Barbour; 15 barricas cerveza.
Sartirana; 15 cascos vino.
Arocena; 35 pipas caña.
Best; 100 cajones coñac.
Civarelli; 15 bordalesas vino.
Brandt; 95 barricas cerveza.
Belgrano; 6 canastos loza.
J. Lanus y ca; 50 bordalesas vino.
S. Pondal; 48 cascos vino, 135 id id.
Devoto; 28 bordalesas id;
Lanus hs; 100 cascos aguardiente, 156 id vino.
Llavallol; 7 cascos caña, 19 pipas vino.
Ricardo O'Shee; 148 barriles vino.
Bole hs; 50 cajones id.
Lloreda; 47 cascos vino, 19 garrafones anizado.
Apestegui; 300 cajones vermouth.
Ghiraldo; 12 pipas vino
Sirombra; 88 id, 56 id id.
Gagliolo; 10 id id.
Storni; 29 barricas cerveza.
Barth; 150 frasqueras ginebra.
Deetjen; 100 cajones comestibles, 4 pipas aguardiente.
Repetto; 830 damajuanas ginebra, 415 id anizado, 300 cajones ginebra.
Italian; 4 bordalesas vino, 57 cajones vino y coñac.
Lopez y ca; 78 cajones chocolate
F. V. Belen; 200 barricas azúcar refinada, 25 id idem blanca, 25½ id id, 80 id id terciada, 60 id id refinada. 35 cajas azúcar blanca.
Storni; 3 fardos pávilo.
Payrò hs. y ca; 135 bultos yerba paraguaya.
A. Marmierse; 100 barricas azúcar refinada.
Payrò hs. y ca; 38 id id id.
E. Ruiz; 77 bultos yerba parnaguá.
L. A. Diaz; 50 barricas azúcar refinada.
D. y Casareto; 20 cajones fideos.
L. Logegaray; 60 id almendra.
F. V. Belen; 50 cajones aceite.

Merceria—Dia 26.

Bates Stokes; 23 cajones hilo de carretel.
Isaac; 2 id cintas de algodon, cuellos, gorras, mhiñaques.
Cárlos Ojant; 1 id artículos de quincalleria.
B. Dupuy; 1 id perfumeria surtida.
Nouguier; 3 id botellitas para juego de carnabal, cajes, pastillajes, papel para yemas, cartonaje, 1 id arneses fleco, borlas, cordones y artículos para coche.
Perissé; 4 id estractos, 2 id papel de oficio, 1 id id de carta
L. Alleaume; 2 id bolsitas para señora, redesillas, adornos, libros de misa.
J. Lorenz; 1 id artículos de ta abarteria.
Jacod; 1 id redesillas y pinzas de fantasia.
Juan Amoretti; 7 id jarras, copas y vasos de cristal, muñecas, peines, baulitos, sacos de noche, cucharas de platina, tenedores id de plata.
Makern; 1 id papel de copiar, 1 id papel de esquelas, sobres y plumas de acero.
Senet y Tavernier; 1 id acero de miriñaque.
Drumillo y ca.; 3 id adornos para señora, adornos para confitero.
Best hns; 1 id hilo de carretel.
Mallman; 1 id quitasoles.
Juan Bayley; 20 id betun americano.
Luders y ca.; 1 id cuerdas para guitarra.

Efectos ingleses.—Dia 26.

Best, 6 fardos paño ordinario, 2 id, uso domestico 6 id. sarazas.
Barbour; 8 id, cordorroy, de pantalon, 6 id, zarazas, 10 id. brante, 12 id lienzo tabla, 4 id. cocos de forro, 10 id. coleta plomo.
Duguid; 4 id, camisas, crimea.
Ledan; 6 id. sarazás, 8 id, lienzo fino, 4 id, pana, negra, 6 id. sarazas, 3 id. muselina, 5 id, lienzos Tompson; 6 id, arpillera, 4 id, medias.
Tomkinson; 10 id zarazas, 8 id bramante, 7 id, lonas,
Ysaac; 2 id, muestras de varios efectos.

Efectos franceses y alemanes.—Dia 26.

G. Kohlstedt y ca; 1 fardo paño azul.
P. C. Jourde; 1 cajon calzones bordados, 5 id merinos de colores, 2 id sombreros, 2 id muselina de lana negra, 3 id manteletas.
Schneiderwad; 2 id sombreros, 1 id tafiletes para sombreros
J. B. Vignal; 1 id tapados de seda para señoras, 1 id velos y esclavinas de imitacion, 9 id sombreros aterciopelados.
Nicholson Green y Ca; 2 id géneros para pantalones de algodon, 2 id colzado, 1 id pañuelos de rebozo de verano.
Mallmann y Ca; 2 fardos paño azul, 1 cajon tartan, 1 id merino de color, 1 id pequin negro.
Wedekind Fair y Ca; 2 id tela de poncho de algodon.
Luders y Ca; 2 id pañuelos de algodon, 2 id camisas de algodon.
Silvain Rodes; 1 id camisas pechera de hilo.
Diego C. Thompson y Ca; 1 id género de hilo para sábanas.
Apestegui hnos; 70 fardos alpargatas y plantillas para id, 16 cajones id, 3 baules calzado.
Wedekind Fair y Ca; 4 cajones pañuelos de algodon, 1 id género para vestidos.
Curutchet y Ca; 1 id becerros, 1 id cabritillas chagrinadas, 1 id prunela.

MARITIMA.

Ultramar.—Dia 24.

Savona, el 5 de octubre y Montevideo el 22 del corriente, bergantin goleta nacional "29 de Septiembre" 175 toneladas cap. Pablo Parodi, á la órden con 70 pasageros—45,000 baldosas, 26 cajs. vermouth, 11 id limones, 1 cajon con 2 imágenes de Santos, 1 id velas para id, 4 barriles conservas de tomate, 81 cajs. y 2 cajoncitos aceite de olivo, 12 cajs. pitos de fumar, 4 latas hongos secos, 9 cascos sombreros de paja, 1 caj. semilla de cebolla, 1 caj y 2 sacos calzado.

Cadiz el 18 de octubre y Montevideo el 23 del corriente bergantin prusiano "Freiherr von Vincke" 272 toneladas cap. W. Sauerbier, á C. T. Getting y ca, con 221 lastres sal.

25.

Montevideo el 24 vapor nacional "Salto" cap. Fidanza á Bernal y Carrega, con 75 pasajeros.

Rosario el 24 vapor nacional "Pavon" cap. Bence á Bernal y Carrega, con 42 pasageros—á B. Delfino, 2 bolsas con 4,375 pesos bolivianos y 3 onzas de oro, á T. Duguid y ca, 1 id con 1,000 pesos bolivianos, á Toribio Allerza, 1 id con 200 id id, á Felipe Ruiso, 1 paquete con 850$ mjc, á J. V. Jacob y ca, 1 id con 9 800 id id, á J. Greembay, 1 id con 3 onzas de oro, á Bernal y Carrega, 1 caj. con 78 condores, 28 $ y 25 $ mjc.

Asuncion y puertos intermedios, vapor paraguayo "Igurey" cap. Andres Herreros, á Bernal y Carrega con 7 pasageros—á Felix Egusquiza 1,000 bultos yerba, á Saguier hnos. 5 id id, 2 id cigarros.

Montevideo el 24, vapor nacional "Pampero," capitan Harrison, á E. Dowse, con 5 pasageros; á T. Duguid y ca. 9 fardos mercancias, á J. Greenway 16 cajones vacios, á Drabble hnos. 3 id mercancias, á Jorge Bell é hijo 11 id ferreteria, á C. T. Getting y ca. 6 id mercancias, á O Bemberg y ca. 2 id id.

Dia 26.

Montevideo el 25, vapor nacional "Libertad," capitan Fidanza, á Bernal y Carrega, con 37 pasageros; á Lanuz hnos. 19 cajones mercancias, á Santiago Causa 3 id id.

Rosario el 25, vapor nacional "Gualeguay," capitan Juan Siche, á E. D. Risso, con 19 pasageros; á Manuel Ocampo 5 fardos crin, 1 id cueros de ternero, 5 id id de cabra, 1885 cueros vacunos, á Bernardo Iturraspe 25 fardos lana, á Martin Hardoy 201 cueros vacunos, 4 sacos cerda.

CABOTAJE—Dia 26.

Victoria, goleta "Jóven Paulita," á Nuñez, 400 fanegas cal.

Victoria, goleta "Verdadera Amistad," á Nuñez, 300 fanegas cal.

Gualeguaychú, goleta "Ignacito" á Paez y ca, á Burone & Capurro, 282 bolsas lana, 142 cueros vacunos, 1 id becerro, 19 id de potro, 281 id lanares, ½ bolsa cerda, 5¼ fanegas maiz.

Paysandú, pailebot "Domingo" á Nuñez, 200 fanegas cal, 10 carradas leña.

Rosario, goleta "Mariquita" á V. Rosa y ca, Manuel Ocampo, 1062 cueros vacunos, 500 id de ternero, 8 fardos id de cabra, 11 id de crin, 40 id lana, 6 chiguas idem.

Mercedes, queche "Mariano" á V. Rosa y ca, 10 arrobas quesos, 150 estacones.

Uruguay, balandra "Jóven Maria, á V. Rosa y ca., á Juan Baneuro, 43 bolsas lana; 26 cueros vacunos.

Rosario, goleta "Encantadora," á V. Rosa y ca, 50 cajones pasas, 291 fanegas cebada, 7 bultos semilla de alfalfa.

Rosario, goleta "Jóven Estevan," á V. Rosa y ca. 36 cajones pasas, 49 fanegas cebada, á Manuel Ocampo 77 cueros vacunos secos, 16 id becerros, 832 id lanares, 182 bolsas lana, 1 fardo id, 11 cueros de potro, 1 fardo cerda, á B Iturraspe 18 id lana, á Tomas Pietranera 135 cajones pasas, á Brussan hnos. 2 cajones cordobanes, 12 bolsas lana.

Montevideo, pailebot "Pepito," á Nuñez 50 carradas leña, 100 fanegas carbon.

Victoria, pailebot "Crimea," á Paez y ca. 200 fanegas cal.

Carmelo, pailebot "Independencia," á Paez y Ca. 20 carradas leña, 300 estacones, 22 docenas botellas vacias

SALIDAS.—Dia 25.

Puertos del Uruguay, vapor nacional "Salto"

Dia 26.

Rosario, vapor nacional "Pavon"

CERRARON REGISTRO—Dia 24.

Marsella, y Genova, bergantin italiano "Giuseppe" por B Viale Hnos. con 2801 cueros vacunos 145 fardos cueros lanares, 17 450 astas, 12 fardos garras, 200 cajones aceyte de potro, 252 quintales fierro.

TEATROS.

COLON.

Funcion para el Domingo 28 del corriente.

Subirá á escena el magnífico drama de costumbres históricas del Teatro Francés en cuatro actos titulado.

MAD DE SAINT TROPES!

Ó

JORGE EL ARMADOR.

Dirigido por Dn. Francisco Torres, en la que tomarán parte, las Sras: Da. Maria y Srita. Carolina Toral, Da. Pilar Escudero, Da. Mercedes Garne, y los Sres: Torres, Candél, Cubas, Fando, Chezo, y Gonzales, y &.

Finalizando con la lindísima peti-pieza nueva denominada.

Una Idea Feliz.

Dirigida por Dn. Luis Cubas, acompañandole la Srita Carolina Toral, Da. Pilar Escudero y Da. Mercedes Garne, y los Sres, Cubas, Candèl, Fando y Chezo.

A las 8½.

Gabinete mecánico.

Calle del Cerrito núm. 222, entre Templey Artes.

El Domingo 21 del corriente, se abrirá este nuevo establecimiento, su dueño acaba de recibir de Europa una variadisima coleccion de vistas, con efecto de dia y de noche unas, y otras de movilidad sorprendente, y que aun no han sido puestas en exhibicion en esta capital; ademas se ofrece no omitir sacrificio alguno á fin de poner el establecimiento á satisfaccion de todas las personas que se dignen honrarlo con su presencia

Estará abierto todos los dias, desde las 10 de la mañana hasta las 11 de la noche.

Precios.—Entrada general 5 pesos—Idem para niños 3 pesos.

GRAN CIRCO OCEANICO DE Spalding y Rogers.

Hoy Sábado 27.

A beneficio comun del hospital británico y de la Sociedad de Beneficencia.

El Director respetuosamente avisa el siguiente programa para el recreo de los benévolos amigos de dichas caridades.

Por la primera vez, entrada triunfal de nueve caballeros y tres damas de elegantes trajes, montados en doce corceles ricamente equipados con pruebas á caballo.

Por primera vez D. Fernando Tourniaire en su célebre brinco por atras á caballo.

Por la primera vez la pantomina ecuestre.

KATRIMA Ó EL SALTEADOR DE LOS PIRINEOS.

Katrina, mujer del salteador—Miss Kate Ormond.
Marco, gefe de los salteadores—N. Rogers.
Guillermo, teniente id—H. Mc. Cormick.
Conde, Monplaisir—Theodoro Tourniaire.
Pedro, criado del conde—George Sharp
José, sargento de vigilantes—H. W. Ragles.
Antonio, capitan id—Ferdinand Tourniaire.
Soldados—la compañia.
Durante el acto se dará—
El baile de la pandereta por Miss Kate Ormond
Miss Kate Ormond, á caballo.
HIRAM hará sus pruebas.
Los hermanos Tourniaire á caballo.
Little Bella, á caballo.
Antonio Carlos de Carmo, á caballo.
Joseph Neal hará pruebas.
Jerry Worland hará pruebas.
William Antonio hará pruebas.
Joseph Burlean hará pruebas.
William Duverna hará pruebas.
Jeorge Sharp asistirá tambien.

En fin se esforzará todo lo posible para que la funcion sea digna del auditorio y de la ocasion.

Se abre el anfiteatro á las 8 menos cuarto y la funcion empezará á la 8 y cuarto en punto.

Si algunos palcos ó lunetas quedasen despues del medio-dia (Sábado) se pondrán en venta en la Boleteria—Las gradas se venderan en el mismo sitio desde las 10 A. M. hasta las 9 P. M.

Como se ha repartido ya la mayor parte de los palcos en 1000 $ mjc. y las lunetas en 100$, y ademas muchas gradas en 50 ps. és evidente que las gradas serian tan respetables como cualquiera otra parte del teatro, puesto que son muy cómodas para una vista de la arena y del auditorio—No se permite fumar ni tener sombrero puesto.

Para disipar todo miedo de parte de los que han contribuido tan generosamente, y que podrian alarmarse con los injustos cargos de la "Nacion Argentina" del Miércoles, el Director hace saber al público que todos los billetes se venden por manos de la Comision, y él ni recibe ni admite parte alguna para su uso.—Al contrario, todo el producto, sin rebaja de ninguna clase, se dará en beneficio de los dos objetos humanitarios.—Aun mas, el Director no solo no pide nada para sus gastos ordinarios, que son enormes en todo tiempo, sino que él mismo satisface el costo adicional de músicos, ayudantes, avisos, programa, gas, &a. subiendo al menos á 5000 $.

Los diarios "Tribuna," "Siglo," "Nacion Argentina," "Nacional" y "Standart," se serviran publicar este aviso el Sábado y mandar las cuentas entre 10 y 12 como de costumbre.

Los cocheros deberan encabezar los caballos para el Retiro á la ida, y al concluirse la funcion se dirijiran hácia la ciudad.

W. J. B. Van Orden Jr.
Secretario.

AVISOS.

200 pesos de gratificacion.

El Miércoles 24 del presente mes se disparó un caballo zaino sin freno y con silla inglesa con funda, una y otra cosa con muy poco uso. Al que lo entregue ó de noticias ciertas de él en la calle y Paseo de Julio No. 39 se le entregarán los doscientos pesos ofrecidos. d27 3d

¡Ojo, ojo, ojo!

Se vende la confiteria y billar de San Martin, sita en en la esquina de las calles Suipacha y Santa-Fé. Contiene poco capital, y su dueño la vende por no poderla atender ¡Ojo, ojo! pues. d27 3d

Historia de España.

Aprovechen los interesados la pichincha de comprar esta importante historia por la friolera de 200 pesos. Tambien tenemos unos pocos ejemplares de la historia pintoresca de la francmasoneria y de las sociedades secretas antiguas y modernas, por Clavel, ilustrada con hermosísimas láminas alegóricas, vale 160 y las damos por 70 pesos. Libreria de la Union, Rivadavia No. 100, d27 3d

100 pesos de gratificacion.

Se darán al que entregue en la casa núm. 19 calle Perú una perrita ratonera [Sky Terrier] de pelo largo y color pardo cola rabon, con lastimadura en una pierna, que se perdió de dicha casa el dia 25 por la mañana. d27 3d

Edicto judicial.

El Dr. D. Carlos H. Correa Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Norte, provincia de Buenos Aires

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Hermenejildo Soto, Pascual Leiva, Hilario Pereyra, Pedro Acosta, Cornelio Diaz, Martin Carrizo, Nicolas Ojeda y Modesto Candiota, contra quienes en dicho mi juzgado se sigue causa criminal por robo cometido en la estancia de D. Juan Cano y asesinato en el mayordomo de ella D. Miguel Muro, para que se presenten en la cárcel pública de esta ciudad de San Nicolas de los Arroyos en el término de nueve dias á responder á los cargos que les resultan de dicha causa, bajo apercibimiento que de no presentándose en dicho término, se seguirá en su rebeldía y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándoles el mismo perjuicio que si se hicieran en sus personas.

Dado en la sala del juzgado pe esta ciudad de San Nicolas de los Arroyos á 20 de Diciembre de 1862.

d27 6p *Carlos H. Correa.*

Para la Colonia y Carmelo—vapor paquete cional—

"Caaguazú."

Capitan—D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia todos los martes y sábados á las 8 de la mañana, para el Carmelo todos los Sabados á las 8 de la mañana. Regresa de la Colonia todos los Lunes y Jueves á las 4 de la tarde, idem del Carmelo todos los Lunes á las 4 de la tarde.

TARIFA.

Pasaje á la Colonia	4 patacones.
Al Carmelo	6 "
Flete de carga á la Colonia	2 "
Al Carmelo	4 "

Oro ½ p.%, plata ½ p.%—Encomiendas convencional.

NOTA—Las llegadas á la Colonia los Sábados está en combinacion con las diligencias que salen para el Rosario Oriental, San José, Santa Lucia &a.

Para mas informes ocúrrase á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista núm. 79.

Un muchacho.

De 12 á 15 años se necesita en la calle de la Victoria núm 83. d27 3d.

Cocinera.

Se necesita una para una corta familia calle del Perú núm. 69. d27 3d.

El Balanceador.

Publico que firma ofrece sus servicios á los Sres. que quisieren ocuparlo ocurriendo en su almacen Potosí 641 ó Belgrano 212.—*Manuel Sa[illegible].* d27 3d

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1862.

Por disposicion superior, el miércoles 31 del corriente á las 2 de la tarde, se oirán propuestas verbales, para la venta de las fortificaciones y demas trabajos de defensa, en la parte Sud de la ciudad.

Estas obras estan situadas: una en el terreno de D. Juan Lando, sobre la barranca frente á la de Balcarce.

Otra en terreno de D. Manuel Boneo, sobre las barrancas de la Convalecencia, y la última en la barranca de las calles de Comercio y Balcarce, al costado del hospital general de hombres.

Las propuestas seran parciales por cada una de estas obras, bien entendido que cada rematador quedará en la obligacion de rellenar los pozos y demas lugares de molicion, dejando á satisfaccion de los dueños de la localidad.

Para los conocimientos necesarios á tal respecto, pueden ocurrir los interesados á esta oficina, durante las horas de despacho.

El pago del precio de estas obras será de contado en moneda corriente y anticipado—*Santiago R. Albarracin.* d27 5p.

Camino de Barracas á las Lomas de Zamora.

El empresario de este, recibirá propuestas cerradas por el derecho de peage que paga este camino en todo el venidero año de 1863, en su casa calle de Reconquista núm. 77; las que se recibiran el 30 del corriente mes de Diciembre á las 3 de la tarde. En las propuestas se nombraran los fiadores para ser aceptada la mayor, recibiendo letras firmadas en pago por iguales cantidades, á 3, 6, 9 y 12 meses. El peage es en todo igual al derecho que pagan los que pasan el puente de Barracas, y la parte á cobrar es de la inmediacion de la esquina de Troncoso en direccion á las Lomas, hasta lo de Lanuz este camino está unido á otro en el mismo rumbo, que no paga peage, formando ambos dos leguas de estension. El cuidado para conservar en buen estado el camino es del empresario. d27 5p.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

De articulos de Almacen.

En su casa calle Defensa núm. 114.

El martes 30 del corriente á las 11 se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

35 barricas azucar refinada, 15 cajas id de la Habana, 40 barricas id terciada, 40 bultos yerba misionera, 100 bolsas arroz de la India, 40 barricas id carolina, 100 cajs almidon americano, 20 barricas id del pais, 20 id galletitas dulces, 20 bolsas galleta fresca, 20 id harina, 10 id mandeoca, 15 lios pasas de uva, 10 id descarozado 15 sacos higos, 100 jamones americanos, 20 rollos tabaco negro, 10 bordalesas vino burdeos, 25 cuñetes pimenton, 20 bultos té orange pekoe, 50 cajs. jabon español, 200 barricas cerveza varias marcas, 200 frasqueras ginebra fina, 200 damajuanas ginebra, 200 id, anis de á 1 galon, 20 barricas coñac inglés y francés, 100 cajs cominillo, 100 id vermouth, 100 id vino burdeos, 50 id guindas en aguardiente, 100 id surtidos franceses, 100 arbs. dulce membrillo, 10 cuarterolas vino seco, 100 cuñetes aceitunas, 30 cajs. ciruelas 60 barriles anchoas de 1/2 arbs. 5 cajs. ollas, 2 id jamones españoles, 20 id almidon de sevilla, 5 id conservas, 25 cuñetes grasa de chancho, 50 cajs licores finos, 50 id pasas de Malaga, 100 damajuanas vinagre, 20 balas papel de hilo, 10 barricas betun, 10 cascos vinos finos, y otra porcion de articulos que estaran á la vista.

Por Francisco Brú.

En su casa calle Belgrano núm. 58 y 60

De articulos de almacen.

El miercoles 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematrá á la mas alta postura con condiciones que se estipularan al tiempo de la venta un bueu surtido de articulos de almacen compuesto en su mayor parte de lo siguiente.

100 barricas azucar blanca de pernambuco, 50 cajs. almidon americano, 100 frasqueras ginebra de varias marcas, 50 cajs. coñac frances, 20 id id inglés, 20 cajs. [illegible], 20 barriles vino jerez, 20 id coñac ingles, [illegible] galletitas ingesas, 20 damajuanas ginebra, 2 latas [illegible] español, 20 cajs. grasa de chancho, [illegible] fosforos de cera, 10 cajs. vino jerez, [illegible] papel de medio oficio, ajenjo, vino [illegible], licores y otra porcion de articulos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, bajo las galerias de la casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate, en la última tarde de los dias 15, 16 y 17 del entrante Diciembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Cipriana Suarez de Palomeque, situada en la Villa de Lujan, á dos y media cuadras de la Plaza; en la calle denominada Constitucion y cuyo terreno se compone de 17¼ varas de frente al Sud, por 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 28,008 ps. m/c. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores ocurran al escribano que suscribe —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862.—*Silva*. n28 17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de la morena Juliana Chavarria; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.—*Pedro Medina*. n28 30d

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Oporto y su esposa Doña Mercedes Alvarado, para que comparezcan en el término de treinta dias contados desde la fecha por su Juzgado y oficina del que firma adeducir sus acciones; bajo apercebimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 3 de 1862.—*Pedro Medina*. d6-50d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Antonia Insua de Gomez, situada en la calle de San José núm. 75, compuesto su terreno de 6 1/2 varas [illegible] de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos, cuarenta y dos pesos, cuatro reales m/c. (24,442$4 rls. que se ha de rematar en la última por quien mas diere dinero de contado. Las personas que seinteresen en su compra pueden ocurrir por la oficina al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires Diciembre 9 de 1862.—*Victoriano Vila*. d11-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Alejo B. Gonzalez en la última tarde de los dias 12, 13 y 14, del entrante mes de Enero de 1863, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una finca perteneciente á la testamentaria de Doña Maria del Rosario Medina y Aguiar de Salinas situada en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos señalada con el núm 3.º en su tasacion, cuyo terreno se compone de 16 1/4 varas de frente á la Calle de Buenos Aires, y 38 ½ de fondo tasada en la cantidad de 56,617 ps. m/c. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de Don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1862.—*José Boada*. d11-34p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los morenos Francisco Acosta y Celedonia Arroyo, ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan ante S. S. por la oficina al cargo del q' firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que en derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 5 de 1862.—*Victoriano Vila*. d12-30p.

El Dr. Dn. Jacinto Cardenas Juez de 1ª Instancia en lo Criminal del Departamento de la Capital.

Por el presente primer edicto cito llamo y en plano á los prófugos Enrique Barrenechea, Hipolito Perez Millan, Lindoro José de Leon, Adolfo Langenhein, Ramon Vasquez, José Romero, Francisco N. (a) Pancho el Oriental, y les mando que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten en la carcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que estoy siguiendo de oficio por el homicidio perpetuado en la persona del Teniente alcalde Dn. Servando Martinez, en esta Ciudad la noche del 5 del presente; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará contumarces y rebeldes, se les siguirá la causa con los Estrados del Juzgado y les parará en consecuencia el perjuicio que por derecho haya lugar.

Dado en la sala de despacho Ciudad de Buenos Aires á 16 de Diciembre de 1862—*Jacinto Cardenas*—Por mandato de su Señoria—*Diego Pombo*—Escribano público y del crimen. d23 9d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se notifica por el término de diez dias, á Da. Margarita Burgueño, el auto siguiente: Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—Autos y vistos: por lo que resulta del precedente certificado en rebeldia de Da. Margarita Burgueño, se le declará desistida de todo accion y derecho á la venta realizada, de una finca á favor de D. Hilario Oca, y hágasele saber esta resolucion por edictos en los diarios por el término de diez dias—Eguia. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, en Buenos Aires á doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos—Teodoro Luis Pardo—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1862—*Pardo*. d21 7p.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia de lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Croco, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862—*Pedro Medina*. d 21 30d

Por disposicion del Juzgado de policia correccional se cita, llama y emplaza á Dn. Antonio Gallé para que dentro del termino de seis dias contados desde la fecha se presente en la oficina del Juzgado, á prestar una declaracion en la causa que le sigue á Rufino Pereyra, por herida, bajo apercibimiento de lo que haya lugar sino comparece—Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1862. —*Melquisedek Godoy*. d20 4d

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo Criminal se hace saber al profugo Alejo Balmaceda que en la causa criminal que se le sigue en rebeldia y al preso Sixto Fuentes, por escalamiento y robo, ha recaido el auto definitivo siguiente.—"Señores "Alsina, Carrasco, Medina, Font, Barros Pazos".—Vis- "tos: de conformidad con lo pedido por el Señor Fiscal, "y los fundamentos de la sentencia consultada de fojas "veintinueve vuelta á treinta y dos vuelta, se aprueba, "y previo oficio al Poder Ejecutivo y notificacion al pro- "fugo por edictos sin perjuicio de la procuracion de los "estrados, devuelvase.—Hay cinco rúbricas."—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1862.—*Emilio Miliavaca*.—Escribano del Superior Tribunal de Justicia d20-10p

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Beruti, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa correccional que á solicitud de D. Pablo Bertolati le estoy siguiendo, por heridas, que en la noche del 7 de Setiembre último le infirió en la propia casa, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1862—*José D. Boneo*—Por mandato de S. S.—*Melquisedek Godoy*, escribano público. d21 7p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias inferiores de la casa de Justicia, en la última tarde de los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Enero de 1863, de un terreno perteneciente á la testamentaria de Mercedes Lopez, sito en la calle de Ayacucho entre las de Cuyo y Corrientes, cuartel 81, parroquia de Balvanera, compuesto de 20 varas de frente al Oeste y 17½ varas de fondo al Este, lindero por el frente con D. Antonio Lozano, por el fondo con Da. Marica N., por el Sud con los herederos del canónigo D. José Tomas Gaete y por el Norte con D. Francisco Elzalde, tasado en 12,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por su tasacion y demas pormenores á la oficina de D. Fernando Segade, donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.—*Pedro Miliavaca*. d19 28p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pastor Amarillo, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por su juzgado y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sinó lo verifican—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862—*Pedro Medina*. d19 10p.

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Pintos, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado, para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo, juntamente á Carlos Fontuso, por substraccion de sellos de la Contaduria de Aduana, de la cual eran ordenanzas, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862—Por mandato de su Señoria. *Melquisedek Godoy*, escribano público. d18 8p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fernando Rómulo Ramos, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante S. S. por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862.—*Risso*. d18 20p.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, hago saber por el presente á todos los acreedores del concurso de Federico Kleine, que con arreglo al articulo 1686 del Código de Comercio, se hallan los autos del mencionado concurso, á disposicion de ellos por el termino de ocho dias, en la oficina del escribano Calleja, en la que se halla adscripto el que firma, con el objeto de que se impongan del proyecto de liquidacon presentado por el Síndico D. Mariano Reynal, debiendo los acreedores que no esten conformes, hacer oposicion por escrito al Sr. Juez Comisario Teniente de Prior D. Juan Miguel Villarraza, en el término prefijado—Lo que hago saber por el presente para su conocimiento—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862.—*Salvadores*. d25 8p.

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Ramon Suarez, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado para comparecer ante mí, á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo, por heridas que le infirió á Eugenio Perez, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862—*José D. Boneo*—Por mandato de su Señoria, *Melquisedek Godoy*, escribano público. d17 6p.

Por disposicion del Señor Juezde 1ª Instancia en lo criminal del Departamento dela Capital Doctor Don Manuel H. Lengenhein se cita, llama y emplaza á Don Manuel Aldao para que en el término de quince dias contados desde esta fecha comparezca ante su Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra José Meana por robo—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862.—*Diego Pombo*—Escribano público y del Crimen. d17-10d.

AVISOS

Aviso oficial.

El gobierno de la provincia llama á licitacion para la impresion de documentos oficiales sobre las siguientes bases, y por el término de un año.

Rejistro Oficial—Se publicará por *numeros* como en los primeros años de su fundacion. Saldrá un número cada mes, ó segun lo requiera la conveniencia del servicio. El formato será el mismo de los tomos de 1821 á 1858—Cada pájina contendrá 43 lineas, tipo *entre-dos ó esmallpica*, sin entrelineas, papel igual al del "Rejistro Oficial" de 1862.—Cada *estado* que entre en una pájina se contará por dos páginas; y en igual proporcion los masgrandes.

El tirado será de 300 ejemplares para el gobierno, teniendo derecho el editor de imprimir para sí el numero de ejemplares que le convengan, abriendo suscripciones etc.;—en la inteligencia de que el gobierno no distribuirá mas que doscientos ejemplares á los Tribunales y oficinas públicas, reservando en la imprenta *cien* que esta entregará encuadernados, con tapa inpresa al fin de cada semestre.

La propuesta bajo estas condiciones se hará por pliego de *ocho páginas*.

Impresiones sueltas—Circulares en papel de oficio igual al que se usa en los ministerios; precio por página en *entre dos con doble entrelinea*; número de ejemplares *cien*.

Decretos, edictos etc.—Papel de regular calidad, precio por página y por resma.

Registro estadistico—Igual al modelo; quinientos ejemplares; precio por pliego de cuatro páginas.

Mensage, presupuestos y otros folletos—Formato igual al "Registro Oficial"; quinientos ejemplares en papel de oficio fino; precio por cada ocho páginas. Las propuestas se abrirán ante el Sr. Ministro de Gobierno, y en presencia de los interesados, por el escribano Mayor de Gobierno el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde, para ser aprobada la mas ventajosa.

Nota—La publicacion de documentos oficiales se hará en los diarios, entregándose una copia oficial al editor, que se comprometa á publicar toda clase de documentos y edictos oficiales que se le remitan por los Ministerios y Tribunales, pudiendo los demas periódicos mandar tomar copia en Secretaria durante las horas de oficina, de 11 á 4 de la tarde.

José Miguel Nuñez.
Oficial mayor.

Se alquilan

Dos piezas propias para hombres solos, Suipacha 302. d24 3p.

Muchacho.

En la calle de Suipacha No. 302, se necesita uno para el servicio interior de una casa. d24 3p.

Ferro-carril del Norte.

Apertura de la primera seccion al servicio público.

Consultando el mejor servicio público, se harán las siguientes modificaciones en la salida de los trenes, quedando establecidas del modo siguiente, desde el 12 del corriente mes de diciembre.

Dias de Trabajo.

SALIDAS.

De Buenos Aires	1er.	tren	6	de la mañana.
Idem	2.º	"	8	" "
Idem	3.º	"	4½	de la tarde.
Idem	4.º	"	6½	" "
De Belgrano	1er.	"	7	de la mañana.
Idem	2.º	"	9	" "
Idem	3.º	"	5½	de la tarde.
Idem	4.º	"	7½	" "

Dias Feriados.

De Buenos Aires	1er.	tren	7	de la mañana.
Idem	2.º	"	9	" "
Idem	3.º	"	11½	" "
Idem	4.º	"	2	de la tarde.
Idem	5.º	"	4½	" "
Idem	6.º	"	6½	" "
De Belgrano	1er.	"	8	de la mañana.
Idem	2.º	"	10	" "
Idem	3.º	"	12½	de la tarde.
Idem	4.º	"	3	" "
Idem	5.º	"	5½	" "
Idem	6.º	"	7½	" "

NOTA—Se darán boletos mensuales con una rebaja en el precio de un 25 por ciento, á toda persona que lo solicite, en el escritorio de la Administracion, calle de San Martin núm. 126.

La Administracion.
d21-3p.

ALMACEN.

Se necesita uno que no diste tres cuadras de la plaza de la Victoria. El que tenga y quiera alquilarlo ocurra á la imprenta de la Tribuna. d24—3p.

Atencion.

Se venden las dos tiendas de perfumeria y articulos de Paris, pertenecientes al concurso de D. Victor Blaudiu. La una sita en la calle de la Florida núm. 25, y la otra en la calle de la Victoria núm. 132 y 134.

Para tratar ocúrrase á D. Emilio Tavernier, Síndico del concurso, calle de la Piedad No. 57, autorizado para la venta, y depositario de los inventarios y tasaciones de dichas ventas—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862. d24—3p.

Mensagerias Union Argentina.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los abajo firmados, dueños de las mensagerias Union Argentina, declaran que desde esta fecha queda disuelta la sociedad que jiraba bajo la razon social de José Merline y José Sanz, quedando como único dueño de dicha mensagerias el espresado José Sanz.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1862.

d.16-8p. *José Merline.—José Sanz.*

Ama de leche.

Se necesita una en la calle de San Martin 244; es escusado ocurrir sin que tengan las mejores recomendaciones. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862. d16 10p.

Administracion de rentas

NACIONALES EN LA PROVINCIA.

No habiéndose presentado propuesta alguna para la reparacion que necesita la casilla de madera del Resguardo, situada á la entrada del Riachuelo; se saca nuevamente á licitacion la mencionada obra, y al efecto, los interesados pueden ocurrir al Inspector de aquel Resguardo, para que les suministre los conocimientos y demas condiciones que deben servir de base á sus propuestas, las que se presentaran cerradas en esta Administracion el dia 28 del presente, para ser abiertas en presencia de los que concurran, y elevadas á conocimiento de la superioridad, para la aprobacion de la que resulte mas ventajosa.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862. d18 11p.

¡¡Año nuevo!!

A las madres de familia,

Libros de moral y educacion para los niños.

El Almacen de los niños, con 150 lám., 1 vol. rica pasta y dorado 60 ps.

El Almacen de las Señoritas, por la Sra. Ferrano Wilson, obra dedicada á las jóvenes americanas, con 100 grabados en el testo y 12 lám. de bordados, 1 vol. rica pasta y dorado 55 ps.

Á 15 PESOS EL VOLUMEN.

"Juan y Juliana, Deodato ó el Ascendiente de la Relijion, Utilidad de las Cosas, Las Obras de Dios, Angela y su Hijo, Cartera Color de Rosa, La Fé en el Desierto

A 12 PESOS EL VOLUMEN.

El jóven Hermitaño, Enrique de Eshenfold, Los Huevos de Pascua, Los Náufragos Célebres, El Código de Urbanidad y Buenas Maneras, 1 vol 40 ps. Educacion de las Madres de familias por Aimé-Martin, obra coronada por la Academia Francesa, 1 vol. 45 ps., Educacion Física de los, 1 vol. 30 ps., Escela de costumbres, obras moral y útil á los jovenes, 2 vol. con lám. 75 ps, Fábulas de Samaniego, 1 vol. 10 ps., Idem de Iriarte, 1 vol. 10 ps., Instruccion de un padre á su hija, 1 vol. 28 ps., El silabario Enciclopédico ó el niño instruido en la relijion, artes y ciencias, y en la vida normal y civil, 5 ps; Telémaco, con láminas 20 ps; Telémaco, en frances, 10 ps; El Nuevo Robinson, con láminas, 1 vol 35 ps; El Amigo de los niños, 1 vol; Lecciones de moral, virtud y urbanidad, 1 vol; Catecismo histórico, por Fleury, 1 vol. Libreria de Lucien, calle de la Victoria 119. d25 5p.

MUCAMA.

Se necesita una en la calle de Venezuela núm. 140. Se preferira sea estrangera. d25-6p.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal de Comercio se hace saber á D. Adolfo Galatouse, que á solicitud de Da. Celestina Beda de Bonet, en la terceria de oposicion esclusivente, sobre entrega de unos articulos embargados á D. Silvano Bonet, por el cobro de un pagaré; ha recaido el auto siguiente:—"Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862. Por presentado con el documento que se acompaña que rubricará el actuario, traslado al ejecutante por el término de 3 dias, bajo apercibimiento de daños y perjuicios: hay dos rúbricas; lo que se le hace saber al espresado Galatouse, para que en el término de seis dias comparezca á estar á derecho"—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862—José Maria Vayo d25 6p.

Da. Carmen Tirigall de Sanchez.

Tiene una carta de Europa en la calle Piedad núm 50.

Secretaria del Banco.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1862.

Se previene al público que el Martes 30 del corriente, se quemarán tres millones novecientos setenta y cinco mil pesos moneda corriente, por cuenta de las emisiones de 1859 y 1861.—*E. V. Zamudio*, Secretario. d25 4p.

COCINERA.

Se necesita una que sepa bien su oficio y se le abonará buen sueldo teniendo recomendaciones se preferirá estrangera calle de Venezuela núm 140. d25-2p.

AVISO.

Andres Cambo, embarcado en la fragata de S. M. C. *Resolucion* desea conferenciar con los herederos del Sr. Dn. Pedro Ramos, sobre asuntos que les son de interes. d25-3p

COMPAÑIA DE MINAS DE SAN JUAN.

Los señores que gusten tomar acciones en estas empresas, pueden ocurrir á los Sres. D. Juan Cano, D. Ambrosio Lezica y D. Guillermo Leslie.—*El Directorio.*

BANCO DE LONDRES. Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 libras esterlinas, en 5000 acciones de 100 libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma 250,000 libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank.)
" " Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S. Richardson.	

BANQUEROS.

The City Bank—Londres.

Secretario—Sr. D. J. C. Ruding—Lóndres.

Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40, Lóndres. — Calle de la Piedad No. 80, Buenos Aires.

El Banco ha asegurado una localidad aparente, y estará apto para empezar sus operaciones inmediatamente despues de la aprobacion, por las autoridades legales de sus Estatutos.

Las operaciones comprenderán: cuentas corrientes, cuentas á depósito, transacciones en cambio, créditos sobre Lóndres, Paris, Amberes y Rio de Janeiro; descuento de letras y vales de firmas conceptuadas, préstamo de dinero con garantias á la satisfaccion de la gerencia y adelantos sobre frutos del pais y esportacion de los mismos.

Mientras estan pendientes los arreglos sobre el establecimiento definitivo del Banco, puede verse al gerente en la calle de la Florida núm. 86, de las 10 a. m. á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.

J. H. Green.

NEGRETTE PADRES.

Como 120 padres de Negrette de las mas afamadas cabañas de la Sajonia, recien introducidos por la barca bremense *Helvetia*, estan á la vista y para vender se en la calle de Solis núm. 57 y 59 esquina de Potosí. Para tratar ocurrase á la calle Moreno núm. 126.

d.11-12p. *Deetjen y ca.*

Se desea alquilar

Una casa de ocho ó diez piezas que sea central, el que la tenga podrá dejar una esquela con la inicial L, en esta imprenta. d13 15p.

BANCO MAUA Y C

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

INTERESES PARA EL CORRIENTE MES.

En cuenta corriente *Metálico*.

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 11 p. % al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 7 p. % id.

En cuenta corriente *papel moneda*:

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 9p. % al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 6 p. % id.

En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1862.

P. P. Maud y ca.
d4 15d *William Leisle.*

Finca en venta.

Se vende la situada en la calle de los Estados Unidos, formando esquina á la calle de Salta, bajo los números 306, 308 y 310; su terreno se compone de 35 varas de frente á una calle y 31 á otra, tiene ocho piezas, jardin y grandes parrales. El que se interese por ella puede pasar á verla, y para tratar verse con su dueño en la calle de Solis, pasado el núm. 211 la casa que sigue hácia el Sud. d16 10p.

Inspeccion jeneral de milicias de la provincia.

No habiendo hecho la licitacion anunciada por la impresion de 35,000 papeletas de caballeria y 5,000 de infanteria, el lunes á las 2 de la tarde se abrirá licitacion verbal, siendo prevencion que deben traer muestras de papel de hilo para dicha impresion.

Carlos Paz.—Secretario.

AGENCIA GENERAL DE GERVACIO MUÑOZ.

En el Uruguay, negocios judiciales y extrajudiciales, compra, venta y arrendamientos de tierras, sindicaturas é liquidaciones de cuentas.

Harina Norte Americana.

Fresca, recien llegada por el bergantin americano Circassian, procedente de Baltimore se vende en depósito por Zimmermann Fairs y Ca; calle de Bolivar núm. 7. d23-9p.

Antiguo Arco Iris.

La Tienda de Tintoreria que existia en la calle de Bolivar núm. 87 bajo ese nombre; se ha trasladado con todo su *crédito, fama Efectos &, &, &.* En la calle de la Florida núm. 200, y como siempre á las órdenes de sus favorecedores. d24-3p.

AVISO MUNICIPAL

Construccion de nichos en el cementerio del Norte.

En la Secretaria de la Municipalidad, se recibirán propuestas cerradas el 27 del corriente á las 2 de la tarde, para la construccion de nichos en el Cementerio del Norte, bajo las condiciones detalladas á continuacion.

Art. 1.º—Descripcion de los trabajos.

Los trabajos que forman el objeto de esta empresa, son las obras todas necesarias para la formacion y perfecta construccion de un edificio fúnebre devidido en cuerpos, es decir, 1 grande y 2 mas pequeños, alternados como consta del dibujo, para depósito de los cadáveres en el Cementerio del Norte; cubierto con azotea y con vereda en la parte interior, segun el plano que se presenta, y las siguientes condiciones; como tambien la demolicion y construccion del actual muro de cercado al Oeste, hecho de barro, comprendido todo el cimiento, por el solo pedazo que lleva la largura de los nichos, quedando de propiedad del empresario los ladrillos que componen el pedazo de pared, con el derecho de poder poner dichos ladrillos nuevamente en el trabajo en cal, segun las condiciones siguientes;

Art. 2.º—Propuesta y garantia de los trabajos.

La propuesta será presentada cerrada el dia y hora indicado del remate, y en ella será indicada la suma total por la que el empresario se obligará á hacer el trabajo, firmada por el empresario, y con la indicacion del nombre y apellido del fiador, el cual quedará obligado á todo daño para la buena y perfecta ejecucion de los trabajos, segun lo prescripto por las presentes condiciones, y la fianza no será levantada sinó despues de la aprobacion de los trabajos ejecutados.

Art. 3.º—Direccion de los trabajos.

Los primeros trabajos que deberá ejecutar el empresario serán todas las escavaciones, y despues la terminacion de las paredes de los cimientos y hasta que ellos no esten todos concluidos á perfecto nivel no podran ser empezadas las paredes fuera de tierra, á escepcion de la pared perimetro que deberá ser la primera llevándola á a altura de la existente.

Art. 4.º—

El empresario deberá dirijir personalmente la ejecucion de los trabajos de esta empresa ó dejar persona capaz, quedando él responsable, sea para la direccion del trabajo, como tambien para la buena y perfecta ejecucion, y no podrá empezar los trabajos fuera de tierra, sin que sean antes reconocidas por el ingeniero de la corporacion las dimenciones en todas sus partes, para que la obra quede exactamente ejecutada, segun el plano, y condiciones bajo pena de construir á su costa, y por consiguiente queda tambien prohibido la de los dichos trabajos sea en todo ó en parte.

Art. 5.º—

El empresario deberá tambien someterse á la vigilancia de un inspector que allí fuere puesto por la Municipalidad, para la buena y perfecta ejecucion del trabajo y obligado manifestarle el estado de la obra siempre que le fuere exijido.

Art. 6.º—

Siendo en tiempo ordenado al empresario por el Sr. Vice-Presidente ó por el ingeniero director por órden de la Municipalidad hacer tres sótanos para uso de osario, bajo los tres grandes nichos, deberá el empresario hacerlos á precios proporcionados á la obra principal y concediéndose tiempo razonable para concluir.

Art. 7.º—Principio y duracion de los trabajos.

Los trabajos seran empezados dentro de ocho dias despues de estipulada la contrata definitiva, y seran perfectamente concluidos en el periodo de cinco meses desde la fecha de la contrata, bajo pena de 500 pesos de multa por cada dia que excediere de aquel plazo.

Art. 8.º—Daño de los trabajos á cargo del empresario.

El empresario deberá soportar cualquier daño que pudiese ocasionar por cualquier motivo ó causa, sea para demolicion ó reconstruccion de los mismos, sea por causa de lluvias, imperfecta ó mala construccion, sin poder hacer ningun reclamo de indemnizacion, debiendo soportar el gasto de todo hasta concluir la obra.

Art. 9.º—Rescision del contrato por contravencion del empresario.

El empresario deberá rigorosamente ejecutar todas las obras rematadas en conformidad á lo prescripto en las presentes condiciones, planos, y con el mismo número de nichos allí descripto, como con la calidad y empleo de los materiales, declarándose por consiguiente que si durante la ejecucion de sus trabajos hasta su perfecta conclusion se reconociese las obras ya ejecutadas como no conformes á las condiciones, se notase defecto en la exacta dimension de los nichos, la Municipalidad estará en pleno derecho de declarar nulo el contrato, quedando el empresario obligado ademas á todo daño y gasto, ó á hacer á su costa reconstruir la obra, sea en totalidad ó en parte.

Art. 10—Pago de la Empresa.

La obra siendo dada en totalidad y no en parte, será su monto total pagado en cuatro partes, tres en proporcion de los trabajos hechos, cuyas fracciones serán pagadas por la Municipalidad, menos el 20 p. % el cual será pagado juntamente con el último saldo, la cuarta fraccion, despues de la conclusion definitiva y aprobacion de los trabajos, época en que cesará la fianza dada por el empresario en favor de la Municipalidad.

Art. 11—Gasto á cargo del empresario.

Por la suma establecida se entiende, que el empresario será obligado á proveerse á su costo para la ejecucion de los trabajos, no solamente del personal, materiales, sinó tambien de los andamios y cualquiera atencion, sin tener ningun derecho á hacer reclamo ni tampoco á tomar copia de dibujo y condiciones, la cual copia deberá ser ordenada por el ingeniero municipal y puesta de manifiesto en el sitio del trabajo.

Art. 12—Conducta de los obreros.

Deberá el empresario tener rigoroso cuidado que sus obreros no ocasionen por ignorancia ó por descuido el mínimo daño á las sepulturas ó depósitos de los muertos, y en el caso de profanacion, será obligado no solamente á despedirlos, sino al mismo tiempo denunciarlos por escrito á la Municipalidad, y en caso de inobservancia quedará responsable de toda consecuencia.

Art. 13—Condiciones parciales.

El empresario será obligado á hacer dicho edificio en el área del Cementerio del Norte, en la localidad y sitio que le fuese indicado por el ingeniero de la Municipalidad.

Art. 14—

Las escavaciones serán hechas todas á la profundidad de 1½ vara; la tierra que el Empresario saque para la formacion del cimiento será obligado á llevarla a la plaza esterior en el lugar que le fuese indicado por el Ingeniero ó por su encargado, haciendo alli bien aplanar y cilindrar segun le fuere mandado.

Art. 15—Profundidad del cimiento.

El cimiento de dicha obra será formado bajo el nivel del actual terreno á la profundidad de 1½ vara y se levantará sobre dicho nivel ¼ vara.

Art. 16—Grosor del cimiento y paredes fuera de tierra.

Por la pared de perimetro longitudinal fuera de tierra y transversales del ancho de ¼ ladrillo, como consta del dibujo, el cimiento será de dos ladrillos. Para las paredes fuera de tierra de un ladrillo, el cimiento será de 1½ ladrillos. Para las paredes fuera de la tierra de ½ ladrillo, el cimiento será de 1 ladrillo.

Art. 17—Materiales.

La cal podrá ser de los Hornos de Buenos Aires ó del Paraná recien cocida y bien conservada.

Art. 18—Ladrillos.

Para las paredes los ladrillos serán de cal de los mejores Hornos y bien cocidos, los del techo y las baldozas, de la mejor calidad.

Art. 19—Piedras para los nichos y vereda.

Las piedras para los nichos podrán ser de cualquiera clase, es decir, inglesa, genovesa y del Salto, [á escepcion te la de Hamburgo] para la vereda será genovesa.

Art. 20—Tirantes y alfajias.

Serán de urunday ó quebracho de madera dura nueva y sana.

Art. 21—Composiciones de las mezclas.

Para el cimiento y las paredes fuera de tierra será de tres partes de arena y una parte de cal.

Art. 22—

Para los pisos de nichos y ladrillos para el techo tres partes arena, dos partes polvo de ladrillo y dos de cal.

Art. 23—

Para el piso de baldozas para el techo una parte arena, una polvo y una cal.

Art. 24—Para el reboque del frente y cornisas.

Una parte tierra romana y una arena.

Art. 25—Para uno y otro reboque.

Será como el indicado en el artículo 21 para las paredes.

Art. 26—Aprobacion de los materiales.

Todos los materiales sino satisficieran las condiciones ante dichas, podrán ser rehusados por la Comision de Obras Públicas, y siendo fraudulentamente empleados, el Empresario será obligado á la reconstruccion de los trabajos y á sufrir perjuicios.

Art. 27—Condiciones especiales.

Todas las paredes fuera de tierra serán levantadas plano por plano y en cada plano serán hechas las respectivas piedras, y los pisos de ladrillos, y dado el reboque, antes de levantar las paredes del segundo plano y así en seguida.

Art. 28—

Las últimas filas de los nichos no obstante que queden cubiertos por el techo, serán igualmente cubiertas con piedras y piso.

Art. 29—Azotea.

Los tirantes serán de pulgadas 3½ por 8 varas, puestos distante de medio á medio de ½ vara; ½ las alfajias serán puestas del modo llamado simple, con dos hiladas de ladrillos, y baldosas, todo con la argamasa necesaria.

Art. 30—Pendiente.

La azotea ó techo tendrá de pendiente 16 pulgadas.

Art. 31—Ladrillos.

Tanto para la azotea cuanto para los pisos al de arriba de las piedras que cubren los nichos y los ladrillos serán de la calidad apropiada para techo.

Art. 32—Piedras

Se pondrán bien juntas, y con el piso sobre puesto bien hecho. Las piedras deberán tener el ancho preciso no solamente de los nichos sino tambien el del medio ladrillo, debiendo posar mitad por mitad. Las piedras que formen el frente de los nichos deberán tener todas en general la altura igual á lo menos á 5 cent. (2 pulgadas). Para los nichos grandes, las piedras no podrán ser de menor altura que 4 cent.

Art. 33—Reboques.

Las paredes sean interiores como esteriores, serán todas bien reboceadas. Las paredes esteriores serán concluidas con una mano de blanqueo y dos manos de pintura, color ceniciento claro, y las cornisas bien concluidas con dos manos de blanqueo oscuro como los emblemas.

Art. 34—Emblemas.

Los emblemas serán bien ejecutados en estuco por un buen escultor; las perillas serán hechas de ladrillos aseguradas con fierro adentro.

Art. 35—Condicion particular.

Despues de hechas las propuestas, en el término de tres dias la Municipalidad podrá aceptar lo mas conveniente ó rehusarlas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1842.

d20—7p.

Cocinera estrangera.

Se necesita Calle de Corrientes, No. 121 d21 3d

Colocacion.

Se solicita, ya sea como mayordomo para estancia, escribiente ó negocio, y tambien de mayoral de diligencia. La persona que desee ocuparlo ocurra á la calle de Cangallo núm 402 de cinco de la tarde adelante.

VAPOR NACIONAL PAMPERO

CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES Y SABADOS.

Y SALIENDO DE MONTEVIDEO

LOS LUNES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro ½ y plata ½. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios cámaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

d. 7—30 p.

Gran caja de ahorros SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 19 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Porvenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio **71,97 p. %** es decir **14,39 p. %** anual.

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de 292,3[illegible] p. % en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 83 p. %

Es preciso notar que dichos beneficios resultando de la venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p. % son líquidos y realizados en metálico.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolverselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100.

d1 30d

¡21 años de publicacion no interrumpida!!

CORREO DE ULTRAMAR

AÑO 1862.

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año, que hacen dos grandes tomos con 1,100 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo se les dará á los suscritores de esta parte, la interesante obra de escrita por E. CHARTON, titulada:

La segunda parte de la Vuelta al Mundo.

Magnífica edicion completa en un tomo de folio mayor de mas de 400 pájinas, con 350 láminas de las cuales 61 del tamaño de la obra y 18 mapas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION CON DERECHO AL REGALO.

Para el año de 1862 entero, con regalo encuaderando Ps. fts. 18.

Id id id á la rústica Ps. fts. 16 3.

PARTE POLITICA.

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos vienen á América.

24 números al año—por un año ps. fts. 7 4.

NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á uno ó dos partes.

LIBRERIA DE LUCIEN—VICTORIA 119. d25 10d

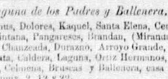

Nuevas peninsulares

CORREOS DEL ESTADO.

ADMINISTRACION GENERAL

152—POTOSI—152

Los empresarios que suscriben ponen en conocimiento del público que desde el 1.º de Noviembre quedan definitivamente arregladas las salidas én el órden siguiente:

Laguna de los Padres y Ballenera.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Centinelas Porfia, Quintana, Pangaresos, Brandan, (Miranda, arroyo chico,) Chanzeada, Durazno, Arroyo Grande, Naranjos, Vivorata, Caldera, Laguna, Ortiz Hermanos, Estancia Valdez, Celmena, Bruscas y Ballenera, casa de los señores Dupuy, 2, 12 y 22.

Brava, Laguna de los Padres y puerto del mismo.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puerto de las Yeguas, id de las Armas, Pulperia de la Yerba, Pozo del Fuego, (25 de Mayo, arroyo grande,) Pantanoso, Brava, San Fernando, Laguna de los Padres y puerto de la misma, 6, 20, 26.

Moro.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puesto de las Yeguas, id de las Armas, (Sensillosa, arroyo chico,) (Tres lomas de Peña,) Fortuna, Cerro Paulino, Blanqueada de Herrera, Esperanza de Pecedo, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera de Miro, Alianza de Picado y Moro, Martinez de Hoz—8, 18 y 28.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Laguna del medio, Navas, Quinteros, Juncal del Sr. Lezama, Cacique de Coronel, Chelforó, Cornelina de Monasterio, Biscacheras de Viale, Reconquista de Iraola, Tandileofú, Estancia Arroyo, idem de Miguens y Tandil—6, 16 y 26.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Pueblo nuevo, 5 Lomas de Miguens, Loma negra, Loma partida, San José y Carmen Langueyú, Posta Canales y Tandil—1, 11 y 21.

Tandil directa por Ranchos.

Sutton, Ranchos Paso del Venado, Chapaleofú, Tandil—3, 9, 19, 23 y 26.

Chascomus y Dolores 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28 y 30.

Correos á los Montes y Macedo.

Sale los dias 12 y 28 de cada mes.

El administrador de Chascomus es socio de la empresa—Los empresarios—

Torres, Bergeire y Ca.

☞ ALMACEN. ☜

Se necesita uno con bastante luz, que no diste mas de 4 cuadras de la plaza de la Victoria. Ocurran á esta imprenta.

LA TUTELAR

Compañia española de seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rlsvn.	12.894,000
" 1858	"	20.479,000
" 1859	"	37.257,000
" 1860	"	36.190,000
" 1861	"	36.350,000
" 1862	"	65.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20344-00	306-88
39	D'go Salazar	" 1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	305-94
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
362	F. Echevarria	" 5000	15157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	" 5000	14991-30	199-82
Sin enagenacion de capital.				
En 2¼ años 58332	José Chabran	4700	7505-62	59-67
En 1½ id. 74070	Juan M. Pizardo	3000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto	6000	7629 75	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Peninsula.

Regalos

Para niños para las fiestas, se acaba de recibir un gran surtido de juguetes lindos y muy nuevos, en la calle de Cangallo núm. 99. d21 6p.

Aviso Muninicipal.

La comision de terrenos, debidamente autorizada, saca á licitacion pública y verbal un terreno municipal situado en la calle de Salta al lado del núm. 395, que consta de 15 y media varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste; los interesados se presentarán el dia 30 del corriente á las dos de la tarde en la secretaria municipal. d25 5p

OTRO.

Se recibirán propuestas cerradas para la construccion de 165 faroles para alumbrado de aceite, segun los modelos que estarán de manifiesto en la municipalidad. Los interesados ocurrirán el viérnes 26 del corriente á la una de la tarde en la secretaria. d25 1p

OTRO.

Se reciben propuestas cerradas para el servicio de herraduras de las bestias de los carros de limpieza. Los interesados ocurrirán el viérnes 26 del corriente á la una de la tarde en la secretaria. d25 1d

Sal de Cadiz.

Se vende abordo en fracciones ocurrase á Enrique A. Green y ca; núm. 83 calle Reconquista. d24-8p.

Asociacion Española de Socorros Mutuos.

Se previene á los Sres. Socios que la Asamblea General tendrá lugar el dia primero de Enero proximo en el Teatro de la Victoria á la una en punto de la tarde, y se recomienda la asistencia á todos porque deben tratarse algunos asuntos de interés.—Buenos Aires, diciembre 23 de 1862.—Por órden de la Direccion—*B. Vitory y Suarez*—Secretario. d24 p7.

Mucamo.

Se necesita un jóven con buenas recomendaciones en la calle Suipacha núm. 37. d24-3p.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR 300,000 PESOS.

La loteria MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta color café, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 8 DE ENERO.

El valor del billete entero es de 100 pesos moneda corriente, dividido en quintos de 20 pesos.

SUERTES.

1	de		300,000
2	-	20,000	40,000
2	-	10,000	20,000
5	-	4,000	20,000
10	-	2,000	20,000
94	-	800	75,200
190	-	400	76,000
296	-	300	88,800
600 Stes		ó 3000 quintos	640,000 $

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1862.

La Comision Administradora.

Helados.

En la confiteria del Aguila, calle de la Florida núm. 92 desde el 21 de Diciembre en adelante se sirven helados. d23-3p.

EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magníficos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magníficos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

Administracion Jeneral de Correos.

Estando para terminar el año, se hace necesario que los abonados *al apartado*, que quieran retener para el año venidero la casilla con el número correspondiente, se den prisa á prevenirlo al Encargado de la Estafeta, para la autorizacion y pago competente: en la intelijencia que los que no lo habiesen hecho antes del 1.º de próximo Enero, se procederá como mejor convenga en la distribucion de los nuevos boletos.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862—*Posadas*. d17-12d.

Administracion de Rentas Nacionales.

A fin evitar abusos, y prévia autorizacion superior fha 17 del presente, se previene que: la madera, cal, carbon en general, fierro, cal, alquitran, brea, y otros articulos que á juicio del Vista respectivo guarden identidad, podrán descargarse por la Aduána Vieja, Bateria, Boca ó Barracas, sin mas requisito que la correspondiente pepeleta jirada por el Resguardo en la Principal y despachada por el Vista para su exámen y conformidad; con prevencion de que, como tiempo perentorio para la descarga de los mencionados articulos se señala hasta la siete y media de la tarde, desde el 1.º de Noviembre al 31 de Enero; hasta las seis y media, desde el 1.º de Febrero al 31 de Abril; hasta las cinco y media, desde el 1.º de Mayo al 31 de Julio; y hasta las seis y media á siete, desde el 1.º de Agosto al 31 de Octubre; quedando pues, absolutamente prohibido salir carros cargados, despues que hayan pasado las horas que se espresa; y el peon ó capataz que contravenga á esta disposicion, será aprehendido y conducido preso al Departamento de Policia, para que allí se aplique la pena correccional á que sea acreedor.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1862.—

d23-6p. *El Administrador.*

MERCADO DEL PLATA.

Se oyen propuestas para la recaudacion durante todo el año de 1863, de los alquileres y derecho del mercado. La base de unos y otros es la misma que las del mercado del Centro. Este establecimiento goza á su favor un radio de seis entradas. Los interesados pueden dirijir cerradas las propuestas hasta el 28 del corriente, á la calle del Perú núm. 79.

ADVERTENCIA.

La empresa pone por condicion que los ocupantes del mercado deben guardar el mayor aseo, siendo la falta de este suficiente motivo para intimar desalojo de la localidad descuidada por la empresa para este objeto.

d21-7p.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia general Chilena de seguros mútuos sobre la vida—El banquero de la Compañia recuerda á los Sres. Suscritores cuyas imposiciones estan fijadas para Diciembre, y á los morosos de los trimestres anteriores, que la recaudacion quedará cerrada el 31 del presente, Perú núm. 19.

d23—3p. EL BANQUERO.

BUQUES A LA CARGA. POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO (PIEDAD 59.)

LINEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Barca francesa "Rose" 250 toneladas, cap. Michel; consignatario E. Arnaud.

Fragata francesa "Buffon," 558 tons., cap. Vasselin, consignado al Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa "Gil Blas," 303 toneladas, capitan Grovard; consignado al Sr J. B. Vignal.

Fragata francesa "Jacques Cœur," 550 ton. capitan Maillard, consignado á los Sres. P. y C. Jourde.

Barca francesa "Amelia" 243 ton., cap. Pecheu; Sallano y Etchebarne consignatarios.

PARA MARSELLA.

Barca francesa "Orizaba" 207 toneladas, capitan Goder; consignado á los Sres. J. B. Vignal.

Barca francesa "Rapide" 256 tons. cap. Levillée; consignado á los Sres. Feuillade hnos.

Barca italiana "Assunzzione" 351 toneladas, cap. Guastavino, Sr. P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca francesa "Coriolan" 219 [illegible] capitan Pertus consignado á J. B. Vignal.

Barca francesa "Bella Cubana" de 395 toneladas, cap. Pouvreau; consignado á los Sres. Mallmann y ca.

Para tratar ocurran á sus consignatarios á Luis Sagory, Piedad 59.

PARA AMBERES.

Barca belga "Ortelius" 215 tons. capitan Vullot, consignatarios J. P. Boyd hnos.

Barca francesa "Marechal Excelmans" 212 toneladas, capitan Larrex; consignatarios Ardohin Vieira y Ca.

Barca francesa "Amelie" 310 toneladas, capitan Lemiere; consignatario E. Arnaux.

Bergantin hanoveriano "Josepha" 13g tons., capitan Bosleji; consignatarios Stock hnos.

Bergantin goleta holandes "Ommelanden" 150 tons., cap. Wieringa; consignatarios Rosenthal Gayen y Ca.

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presidente
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zemaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

" Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D. Amancio	Lavallé y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolás.	Lezica, D. Ambrosio F.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena, D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Azcuénaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A. y Ca.	Marcenaro, D. Tomás.
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Madol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miró, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano.
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumarán y ca.
Iraola, D. José G	

d1º 30d